



CONVOCATORIA NO. 012

Puerto Napo, 22 de junio del 2026

Señores

Sra. María Albiño

Sra. Emma Tanguila

Sr. Wilson Andy

Mgtr. Roberto Villalba

VOCALÉS DE LA JUNTA PARROQUIAL PUERTO NAPO

Presente

CONVOCATORIA

De conformidad al art. 318 del COOTAD; se convoca a sesión ordinaria para el día jueves 25 de junio de 2026 a las 14H00 en la sala de Vocales del GAD Parroquial, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Constatación del quórum e Instalación de la sesión.
- 2.- Aprobar el Orden del Día.
- 3.- Seguimiento del presupuesto participativo 2026 en el GAD.Provincial de Napo.
- 4.- Seguimiento del presupuesto participativo 2026 en el GAD. Municipal de Tena.
- 5.- Aprobar el Acta.
- 6.- Clausura.

Atentamente,



Lic. Héctor León
PRESIDENTE GADPRPN



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL

PUERTO NAPO

Administración 2023-2027

Unidad y Progreso

**REGISTRO DE ENTREGA DE CONVOCATORIAS PARA SESIONES DE LA JUNTA
PARROQUIAL RURAL DE PUERTO NAPO**

FECHA DE SESION: 25-06-2026

LUGAR: SALA DE VOCALES

HORA: 14H00

NOMBRES	NO. CEDULA	Nombre persona que recibe	Hora recibido y fecha	FIRMAS
Lic. Héctor León	150058901-9	Héctor León	22/06/2026; 17H04 ENVIADO A LOS CORREOS ELECTRONICOS DE LOS SEÑORES VOCAL	
Sra. María Albiño	150069077 y	María Albiño	22/06/2026; 17H04 ENVIADO A LOS CORREOS ELECTRONICOS DE LOS SEÑORES VOCAL	
Sra. Emma Tanguila			22/06/2026; 17H04 ENVIADO A LOS CORREOS ELECTRONICOS DE LOS SEÑORES VOCAL	
Sr. Wilson Andy	1500647290	Wilson Andy	22/06/2026; 17H04 ENVIADO A LOS CORREOS ELECTRONICOS DE LOS SEÑORES VOCAL	
Mgtr. Roberto Villalba	1500943152	Roberto Villalba	22/06/2026; 17H04 ENVIADO A LOS CORREOS ELECTRONICOS DE LOS SEÑORES VOCAL	



REGISTRO DE ASISTENCIA A LA SESION DEL DIA 25 DE JUNIO DEL 2026

Lugar: SALA DE VOCALES - GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PAROQUIAL RURAL DE PUERTO NAPO

Hora convocada: 14h00

NO.	NOMBRES	C.I.	FIRMA
1	Lic. Héctor León	150058901-3	
2	Sra. María Albiño	1500690779	
3	Sra. Emma Tanguila		
4	Sr. Wilson Andy	1500647290	
5	Mgtr. Roberto Villalba	1500943152	
6	Ing. Ruth Verdezoto		
7	Ing. Marcos Irazábal		
8	Sr. Galo García	1500106586	
9	Sr. Claudio Cerda	1500444557	
10	Sr. Alberto Grefa		



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION NACIONAL MEDICO SOCIAL
CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA- EL TENA
Dirección. Av : Vía Puerto Napo y Jaime Roldos Aguilera Tfno. 062700-370

TENA - NAPO

CERTIFICADO MEDICO

SERVICIO DE: EMERGENCIA / OBSERVACION

APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS DEL AFILIADO/PACIENTE: TANGUILA CALAPUCHA EMMA ESTHELA

NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD/PASAPORTE DEL PACIENTE: 1500761265

HISTORIA CLINICA: 91462

CIE 10:

E109 DIABETES MELLITUS INSULINODEPENDIENTE, SIN MENCIÓN DE COMPLICACION

DIRECCION DOMICILIARIA: NAPO – PUERTO NAPO – BARRIO SANTA ROSA

NUMERO DE TELEFONICO DE CONTACTO: 0982351917

INSTITUCION/EMPRESA: GAD PARROQUIAL PUERTO NAPO

PUESTO DE TRABAJO DEL PACIENTE: VOCAL

TIPO DE CONTINGENCIA: ENFERMEDAD GENERAL

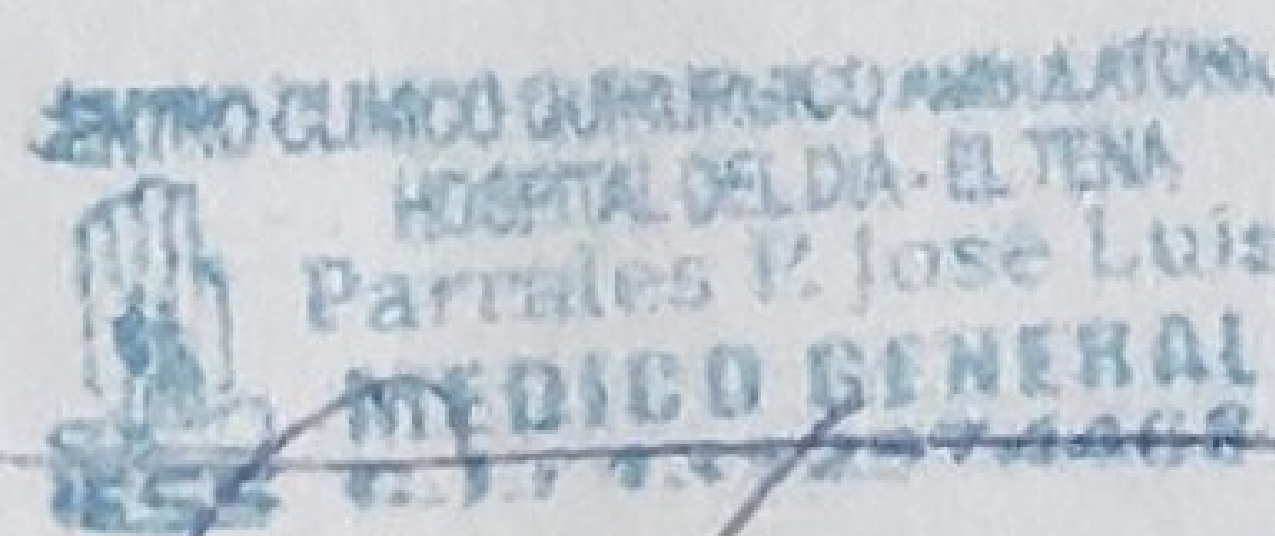
REPOSO MEDICO ABSOLUTO: 2 (DOS) DIAS

DESDE: 24-06-2026 (VEINTE Y CUATRO) DE JUNIO 2026 (DOS MIL VEINTISEIS)

HASTA: 25-06-2026 (VEINTE Y CINCO) DE JUNIO 2026 (DOS MIL VEINTISEIS)

OBSERVACION: PACIENTE QUE INGRESA A OBSERVACION EL DIA 24 (VEINTE Y CUATRO) DE JUNIO 2026 (DOS MIL VEINTE Y SEIS), SE EGRESA MISMO DIA 24 (VEINTE Y CUATRO) DE JUNIO 2026 (DOS MIL VEINTE Y SEIS) CON REPOSO MEDICO INDICADO.

TENA, 24 DE JUNIO DEL 2026



DR. PARRALES PARRALES JOSE LUIS
CI: 1312574468

Médico General en funciones hospitalizarias
Correo electrónico jose.parrales@iess.gob.ec

NOTA: Este formulario no debe tener ningún borrón ni enmendadura y debe ser entregado al patrono por el afiliado, para justificar el ausentismo al trabajo..



RESOLUCION NO. 012

La Junta Parroquial Rural de Puerto Napo

CONSIDERANDO

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 238, inciso segundo, manifiesta que constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los concejos provinciales y los concejos regionales.

Que, el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, en su primer inciso establece que los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones, tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias.

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 242, primer inciso, reconoce que el Estado se organiza territorialmente en regiones, provincias, cantones y parroquias rurales. Por razones de conservación ambiental, étnico-culturales o de población podrán constituirse regímenes especiales.

Que, en el artículo 323 del COOTAD se menciona que el Gobierno Autónomo Descentralizado podrá expedir acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico.

Que, en el artículo 323 del COOTAD en su segundo párrafo menciona En las juntas parroquiales rurales se requerirá de dos sesiones en días distintos para el debate y aprobación de acuerdos y resoluciones en los siguientes casos:

- a) Aprobación del plan de desarrollo parroquial y de ordenamiento territorial;
- b) Aprobación del plan operativo anual y su presupuesto, previo criterio favorable del consejo de planificación; y,
- c) Acuerdos que impliquen participación en mancomunidades o consorcios.

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en el artículo 28 señala que cada circunscripción territorial tendrá un gobierno autónomo descentralizado para la promoción del desarrollo y la garantía del Buen Vivir, a través del ejercicio de sus competencias. Estará integrado por ciudadanos electos democráticamente quienes ejercerán su representación política. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados: a) los de las regiones, b) los de las provincias, c) los de los cantones o distritos metropolitanos; y, d) los de las parroquias rurales,

Que, el artículo 63 del COOTAD establece la naturaleza jurídica y indica que los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por los órganos previstos en este Código para el ejercicio de las competencias que les corresponden. La sede del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural será la cabecera parroquial prevista en la ordenanza cantonal de creación de la parroquia rural.



Que, el literal g) del artículo 67 del COOTAD, señala que una de las atribuciones de la junta parroquial es: Autorizar la suscripción de contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno parroquial rural.

Que, la Junta Parroquial, como máximo órgano de gobierno conforme el artículo 66 ibidem, conforme los puntos del orden día y respetando el procedimiento parlamentario tomó las siguientes resoluciones:

Por lo expuesto, la Junta Parroquial en uso de sus facultades Constitucionales y Legales;

RESUELVE:

Artículo 1.- Se aprueba por unanimidad el orden del día de la sesión correspondiente a la Convocatoria N.º 012 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Puerto Napo.

Artículo 2.- Se resuelve remitir un documento oficial al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, solicitando información certificada sobre el estado de ejecución de los presupuestos participativos correspondientes a los años 2023, 2024, 2025 y 2026; así como gestionar un espacio en el seno del Consejo Provincial de Napo.

Artículo 3.- Se resuelve remitir un documento oficial al GAD Municipal de Tena solicitando información certificada del estado de ejecución de los presupuestos participativos de los años 2023, 2024, 2025 y 2026, así como gestionar un espacio en el seno Municipal.

Artículo 4.- Se aprueba el acta por unanimidad de la Convocatoria N.º 012.

Notifíquese y Cúmplase. –

Dado y firmado a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil veinte y seis en la parroquia de Puerto Napo, en el despacho del Presidente del GADPRN

Lic. Héctor Hugo León Tanguila
PRESIDENCIA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE PUERTO NAPO

Sra. Joselyn Andy
SECRETARIA DEL GADPRPN



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL DE PUERTO NAPO

SECRETARÍA
NAPO - ECUADOR



ACTA NO. 012

A los veinticinco días del mes de junio del año dos mil veintiséis, previa convocatoria No. 012, proceden a reunirse los señores vocales de la Junta Parroquial en la sala de Vocales del GAD Parroquial, en la parroquia de Puerto Napo, cantón Tena, provincia de Napo, para tratar el siguiente;

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Constatación del quórum e Instalación de la sesión.
- 2.- Aprobar el Orden del Día.
- 3.- Seguimiento del presupuesto participativo 2026 en el GAD.Provincial de Napo.
- 4.- Seguimiento del presupuesto participativo 2026 en el GAD. Municipal de Tena.
- 5.- Aprobar el Acta.
- 6.- Clausura.

DESARROLLO

1.-Constatación del quórum e Instalación de la sesión.

La señora Secretaria da inicio a la sesión, saludando cordialmente a los presentes y procediendo a constatar la asistencia de los señores vocales del GADPRPN. Se deja constancia de la inasistencia de la señora Emma Tanguila, vocal del GADPRPN, quien presenta el respectivo certificado médico. Una vez verificada la asistencia, se constata la existencia del quórum reglamentario, por lo que se da inicio a la sesión.

El Lic. Héctor Hugo León Tanguila, presidente del GADPRPN, saluda a los presentes y manifiesta que, habiéndose dado lectura a la convocatoria en el tiempo establecido, se da inicio a la sesión conforme a la planificación de trabajo en beneficio de la parroquia Puerto Napo. Señala que esta convocatoria se realiza de manera conjunta con Participación Ciudadana para el análisis y toma de decisiones en los presupuestos participativos. En consecuencia, declara instalada la sesión, siendo las catorce horas con diecinueve minutos.

2.- Aprobación del Orden del Día

La señora Secretaria da lectura al siguiente punto del orden del día, correspondiente a la aprobación del mismo.

Se procede a la votación, interviniendo los siguientes vocales:

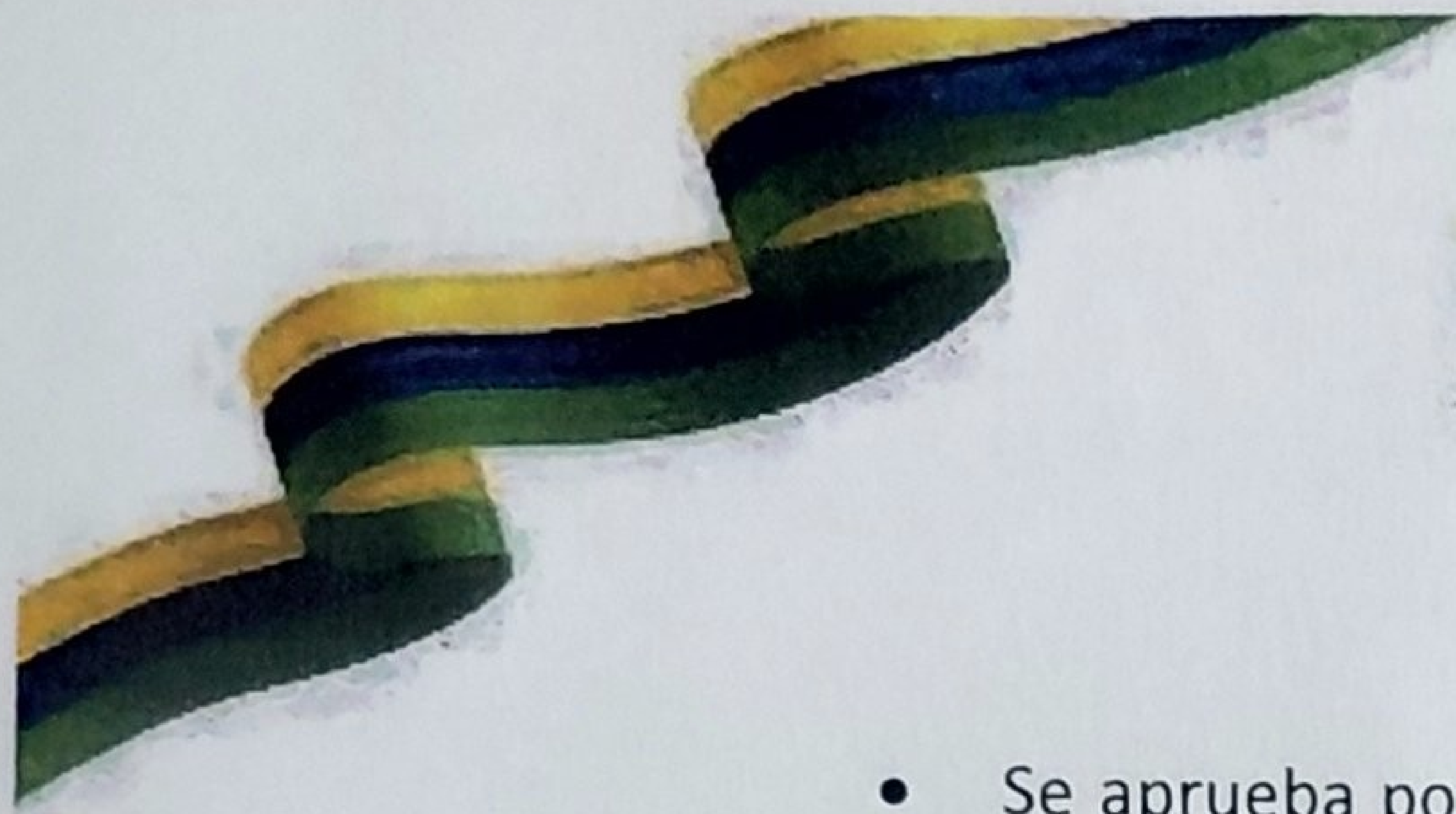
El señor Wilson Andy, vocal del GADPRPN, saluda a los presentes y aprueba el orden del día.

El Mgtr. Roberto Villalba saluda a los presentes y aprueba el orden del día.

La señora María Albiño saluda a los presentes y aprueba el orden del día.

El señor Presidente, considerando la unanimidad de los votos emitidos por los vocales presentes, procede a emitir la siguiente:

En conclusión, Resuelven:



- Se aprueba por unanimidad el orden del día de la sesión correspondiente a la Convocatoria N.º 012 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Puerto Napo.

3.- Seguimiento del presupuesto participativo 2026 en el GAD.Provincial de Napo.

El señor Presidente informa a los presentes sobre los presupuestos participativos de los años 2023, 2024, 2025 y 2026, indicando lo siguiente:

AÑO 2023:

1.-Se consolida el presupuesto prorrogado del proyecto "Apertura y lastrado del anillo vial 20 de Enero – Comunidad Apuya" por un valor de \$226.000, más el presupuesto participativo 2023 de \$257.269,99, sumando un total de \$483.269,99.

Este monto contempló:

- Adquisición de una volqueta tipo mula.
- Adquisición de una excavadora 320.

2.- Estudios para la construcción del puente pasarela de la Parroquia Puerto Napo.

AÑO 2024:

Asignación de \$257.269,99 para la parroquia Puerto Napo, en base a su población.

Se priorizaron:

- Estudio para la apertura y lastrado del anillo vial sector San Francisco de Apuya – 20 de Enero.
- Estudio del anillo vial de la comunidad San Gabriel de Capirona.

AÑO 2025:

Con un presupuesto de \$214.673,40, se priorizaron:

- Apertura y lastrado de la vía desde CECAL hasta la comunidad Shiwa Urku.
- Apertura y lastrado de la vía Balsayacu – Niachiyacu (primera etapa).

AÑO 2026:

- Fortalecimiento al sector agroproductivo mediante la adquisición de plantas injertas de cacao (\$50.000,00).
- Apertura y lastrado de la vía 20 de Enero – San Francisco de Apuya, etapa II (\$149.441,60).



El Presidente manifiesta que algunas obras han sido cumplidas, otras se encuentran en ejecución con retraso y otras no se han ejecutado, por lo que es necesario realizar seguimiento y solicitar explicaciones al GAD Provincial de Napo.

El señor Galo García, representante de Participación Ciudadana, manifiesta que coincide con las dos recomendaciones emitidas en la rendición de cuentas del año 2025 y señala que se debe dar el respectivo seguimiento.

El Mgtr. Roberto Villalba, vocal del GADPRPN, manifiesta que se ha acercado al Consejo Provincial, donde le han informado que no existe presupuesto para la construcción del puente pasarela, debido a que se ha destinado recursos para la entrega de una volqueta.

El señor Galo García, representante de Participación Ciudadana, manifiesta que es importante definir la prioridad entre la construcción del puente pasarela o la adquisición de la volqueta.

El señor Claudio Cerda, representante de Participación Ciudadana, manifiesta que se ha verificado en el presupuesto un monto de cuarenta mil dólares, por lo que consulta qué ha sucedido con dichos recursos.

El Lic. Héctor León, presidente del GADPRPN, manifiesta que dicho presupuesto viene arrastrándose desde el año 2022 y que actualmente ha sido destinado para la construcción del monumento.

El señor Wilson Andy, vocal del GADPRPN, manifiesta que es importante conocer el manejo de los fondos públicos, por lo que propone elaborar un documento a través del área jurídica, firmado conjuntamente con Participación Ciudadana, solicitando un informe certificado de los presupuestos.

El señor Presidente manifiesta que se debe solicitar un espacio en el Consejo Provincial de Napo.

En conclusión, Resuelven:

- ✓ Se resuelve remitir un documento oficial al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, solicitando información certificada sobre el estado de ejecución de los presupuestos participativos correspondientes a los años 2023, 2024, 2025 y 2026; así como gestionar un espacio en el seno del Consejo Provincial de Napo.

4.- Seguimiento del presupuesto participativo 2026 en el GAD. Municipal de Tena.

El señor Presidente expone los presupuestos participativos del GAD Municipal de Tena:

AÑO 2023:

- Ampliación y cambio de red de agua potable de Puerto Napo a Balsayacu.
- Estudios de alcantarillado sanitario y pluvial con planta de tratamiento.
- Estudios de sistemas de agua en varias comunidades.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL

PUERTO NAPO

Administración 2023-2027

Unidad y Progreso

AÑO 2024:

- Legalización de tierras.
- Construcción de canchas cubiertas en comunidades.
- Estudios de agua potable en varias comunidades.
- Expropiación de terreno en Yutzupino.

AÑO 2025:

- Construcción y mantenimiento de canchas cubiertas.
- Construcción de estadios.
- Asfaltado de vías del centro urbano.
- Estudios de alcantarillado en comunidades.

AÑO 2026:

- Adoquinado de vías del centro urbano.
- Mantenimiento de canchas.
- Construcción de cancha en San Antonio de Toglo.
- Construcción de estadios en comunidades.

El Lic. Héctor Hugo León Tanguila, presidente del GADPRPN, manifiesta que esto es todo en relación al presupuesto participativo, señalando que algunas de las obras han sido cumplidas en su totalidad, mientras que otras se encuentran en proceso de culminación, presentando ciertos retrasos en su ejecución.

Sr. Galo García: manifiesta que se debe realizar un reclamo formal al Municipio por el incumplimiento de algunos proyectos.

Mgtr. Roberto Villalba: señala que este tipo de reuniones debieron realizarse con anterioridad para dar seguimiento oportuno a los presupuestos.

Sr. Claudio Cerda: propone solicitar documentación certificada del estado de los presupuestos y exigir su cumplimiento.

El señor Presidente manifiesta que, de la misma manera, se debe solicitar la documentación correspondiente a los presupuestos participativos de los años 2023, 2024, 2025 y 2026, debidamente certificada, con la finalidad de conocer las razones por las cuales no se han iniciado ciertas obras o determinar qué ha sucedido con los presupuestos que ya fueron asignados para cada parroquia. Así mismo, señala que se deberá solicitar un espacio en el seno municipal para tratar estos temas de interés para la parroquia.

En conclusión, Resuelven:

- ✓ Se resuelve remitir un documento oficial al GAD Municipal de Tena solicitando información certificada del estado de ejecución de los presupuestos participativos de los años 2023, 2024, 2025 y 2026, así como gestionar un espacio en el seno Municipal.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL

PUERTO NAPO

Administración 2023-2027

Unidad y Progreso

5.- Aprobar el Acta.

La señora Secretaria da lectura al siguiente punto del orden del día, correspondiente a la aprobación del acta.

Se procede a la votación, interviniendo los siguientes vocales:

El señor Wilson Andy, vocal del GADPRPN, manifiesta que, a través de un documento, se convoque lo más pronto posible, en un plazo de cinco días, a una asamblea parroquial; con esta consideración, aprueba el acta.

El Mgtr. Roberto Villalba manifiesta que, con todo lo expuesto y ratificado, es necesario conformar una comisión sólida; además, solicita que se le haga llegar el documento de los presupuestos participativos del GAD Municipal y del GAD Provincial de Napo; con ello, aprueba el acta.

La señora María Albiño, vocal del GADPRPN, manifiesta que, de acuerdo con lo expuesto por los compañeros, aprueba el acta.

El señor Presidente manifiesta que se dará fiel cumplimiento a todo lo acordado, garantizando la transparencia de los presupuestos para conocimiento de la ciudadanía; con ello, aprueba el acta.

En conclusión, Resuelven:

- ✓ Se aprueba el acta por unanimidad de la Convocatoria N° 012.

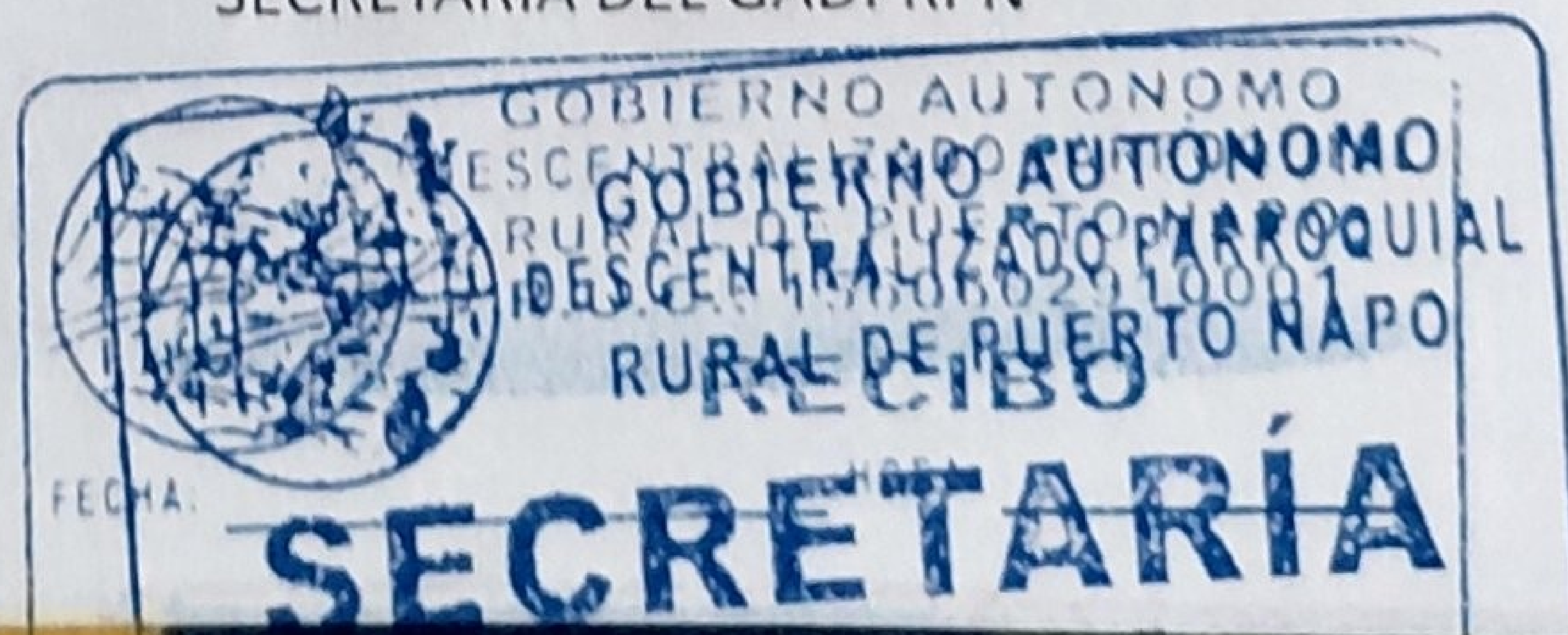
6.- Clausura.

El señor Presidente se dirige a los señores vocales y a los representantes de Participación Ciudadana, señores Galo García y Claudio Cerda, agradeciendo su presencia y destacando la importancia de trabajar de manera conjunta, a fin de que la ciudadanía conozca y se informe sobre la gestión y el uso de los recursos públicos, tanto del GAD Municipal como del Gobierno Provincial. Finalmente, agradece por sus aportes y, de esta manera, declara clausurada la sesión de la Junta Parroquial, siendo las quince horas con treinta y siete minutos.

Lic. Héctor León
PRESIDENTE DEL GADPRPN



Sra. Joselyn Andy
SECRETARIA DEL GADPRPN





OFICIO No GADPRPN-P-HL-2026-117

Puerto Napo, 23 de junio del 2026

Señores:

Sr. Galo García *Recibido - 14:30*

Sr. Claudio Cerda *Recibido 15:30*

Sr. Alberto Grefa.

MIEMBROS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo a nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Puerto Napo.

Por medio del presente, me permito extenderles la más cordial invitación a participar en la Sesión Ordinaria No. 012, convocada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Puerto Napo, la cual se llevará a cabo conforme al siguiente detalle:

Fecha: Jueves, 25 de junio de 2026

Hora: 14H00

Lugar: Sala de Vocales del GAD Parroquial Rural de Puerto Napo

La presente invitación se realiza en concordancia con la convocatoria oficial, en la cual se tratarán temas de interés para el desarrollo parroquial, conforme al orden del día establecido.

Su participación es de gran importancia para fortalecer los procesos de participación ciudadana y la toma de decisiones en beneficio de nuestra parroquia.

Sin otro particular, me suscribo reiterando mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

[Signature]
Lic. Héctor León

PRESIDENTE DEL GADPRPN



[Signature]
2026-06-23
14:30

SUBDIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

=====

ACTA PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023

Siendo las 09:00 del día viernes 30 de junio del 2023, en la parroquia Tena, Cantón Tena, con la asistencia del Sr. José Alejandro Toapanta Bastidas **PREFECTO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO**, con la asistencia del Lic. Héctor Hugo León Tanguila – **PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PUERTO NAPO**.

El equipo técnico provincial, nos reunimos a fin de priorizar las obras e incluirlas en el Presupuesto Participativo del Gobierno Provincial de Napo para el año fiscal 2023, de acuerdo a los siguientes **CONCIDERANDOS** 1.- La Constitución, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, establece que cada nivel de gobierno tiene la obligación de conformar un Sistema o Instancia de Participación Ciudadana que tiene entre otras, la función de "...c) Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos autónomos descentralizados. **CONSIDERANDO 2.-** Art. 70 Ley Orgánica de Participación Ciudadana sobre la discusión y aprobación de los presupuestos participativos, se realizarán con la ciudadanía y las organizaciones sociales que deseen participar, y con las delegadas y delegados de las unidades básicas de participación, comunidades, comunas, recintos, barrios, parroquias urbanas y rurales, y de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales. **CONSIDERANDO 3.-** Se Reprograma los saldos pendientes de aquellas juntas parroquiales que no han ejecutado los presupuestos participativos (Prorrogados) y se prioriza el presupuesto participativo del año 2023.

Obra priorizada para el ejercicio fiscal 2023.

Según la metodología contemplada en la Ordenanza que regula la distribución económica del Gad Provincial de Napo sancionada el 27 de julio de 2022, se informa al Lic. Héctor Hugo León Tanguila – **PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PUERTO NAPO**, que su presupuesto participativo es \$ 257.269,99 esto en base a su población, por lo cual toma la decisión de priorizar.

Se mantiene el presupuesto prorrogado del Proyecto "Fortalecimiento Turístico en la Parroquia de Puerto Napo" por un valor de \$. 40,701, 09 se prioriza la Iluminación y el mantenimiento del puente antiguo sobre el río Napo", Parroquia Puerto Napo, Cantón Tena. Se prioriza las siguientes obras:

1. Se consolida el Presupuesto Prorrogado del Proyecto "APERTURA Y LASTRADO ANILLO VIAL 20 DE ENERO COMUNIDAD APUYA" valor (\$ 226.000) y el Presupuesto Participativo 2023, (\$257.269,99) sumado los dos presupuestos corresponde a un valor de \$ 483.269,99.

Este monto cubre las siguientes necesidades:

- Adquisición de una Volqueta tipo mula
- Adquisición de una Excavadora 320

- NO - 2. Estudios para la construcción del puente turístico pasarela de la Parroquia Puerto Napo



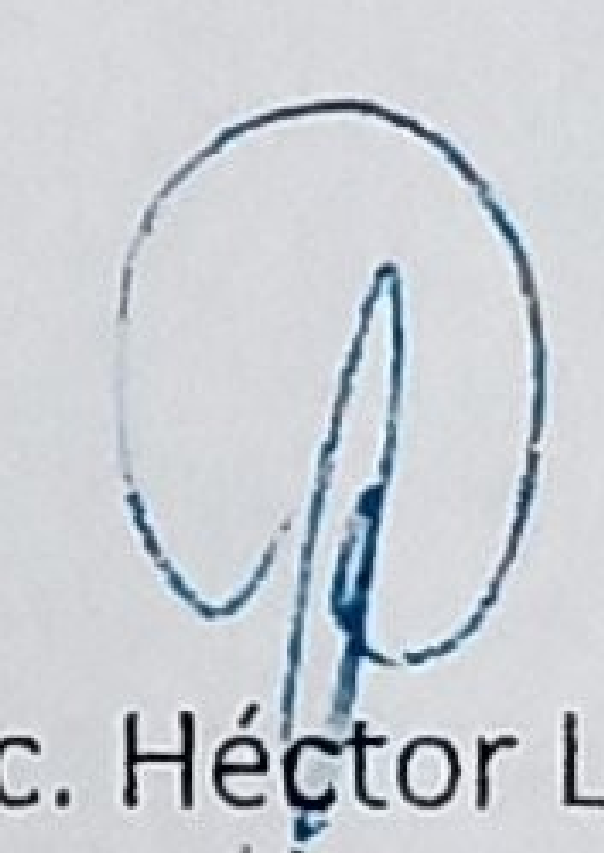
SUBDIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

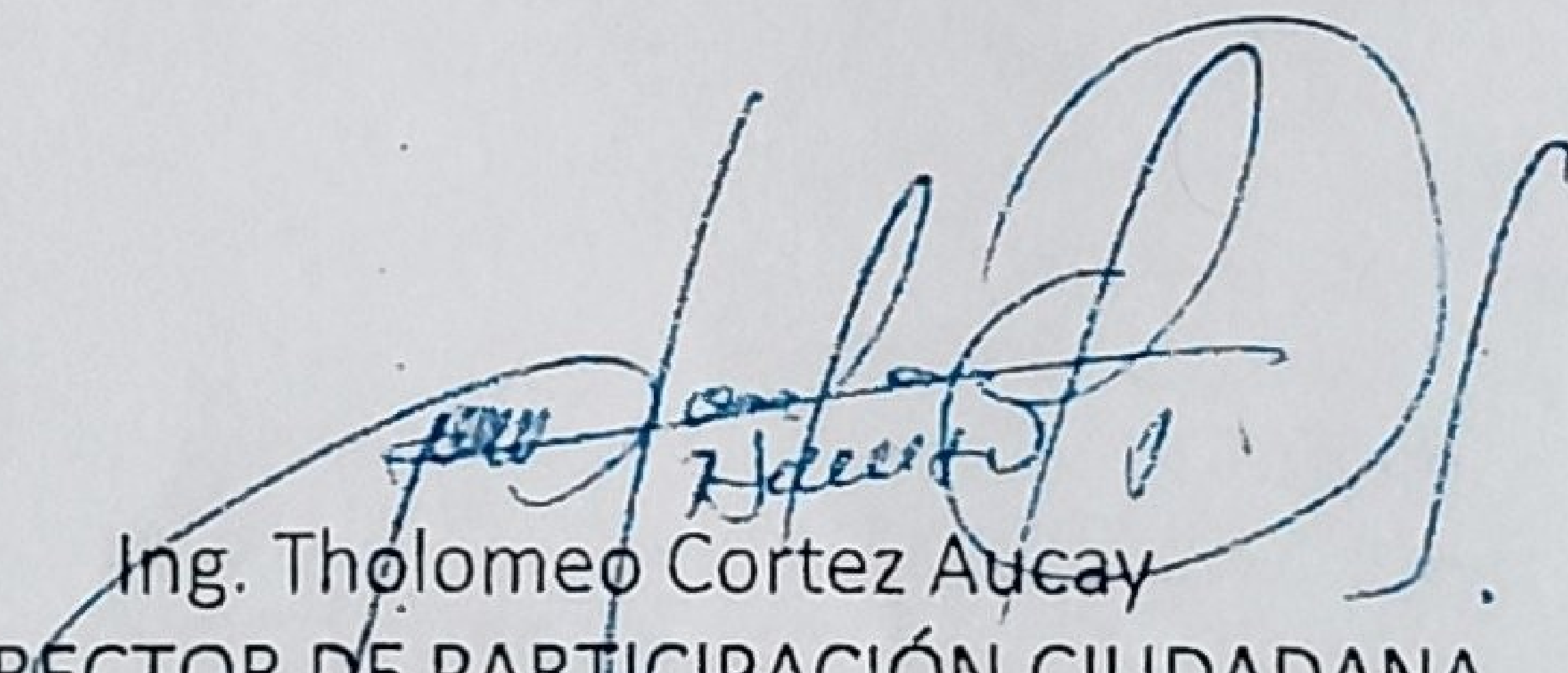
=====

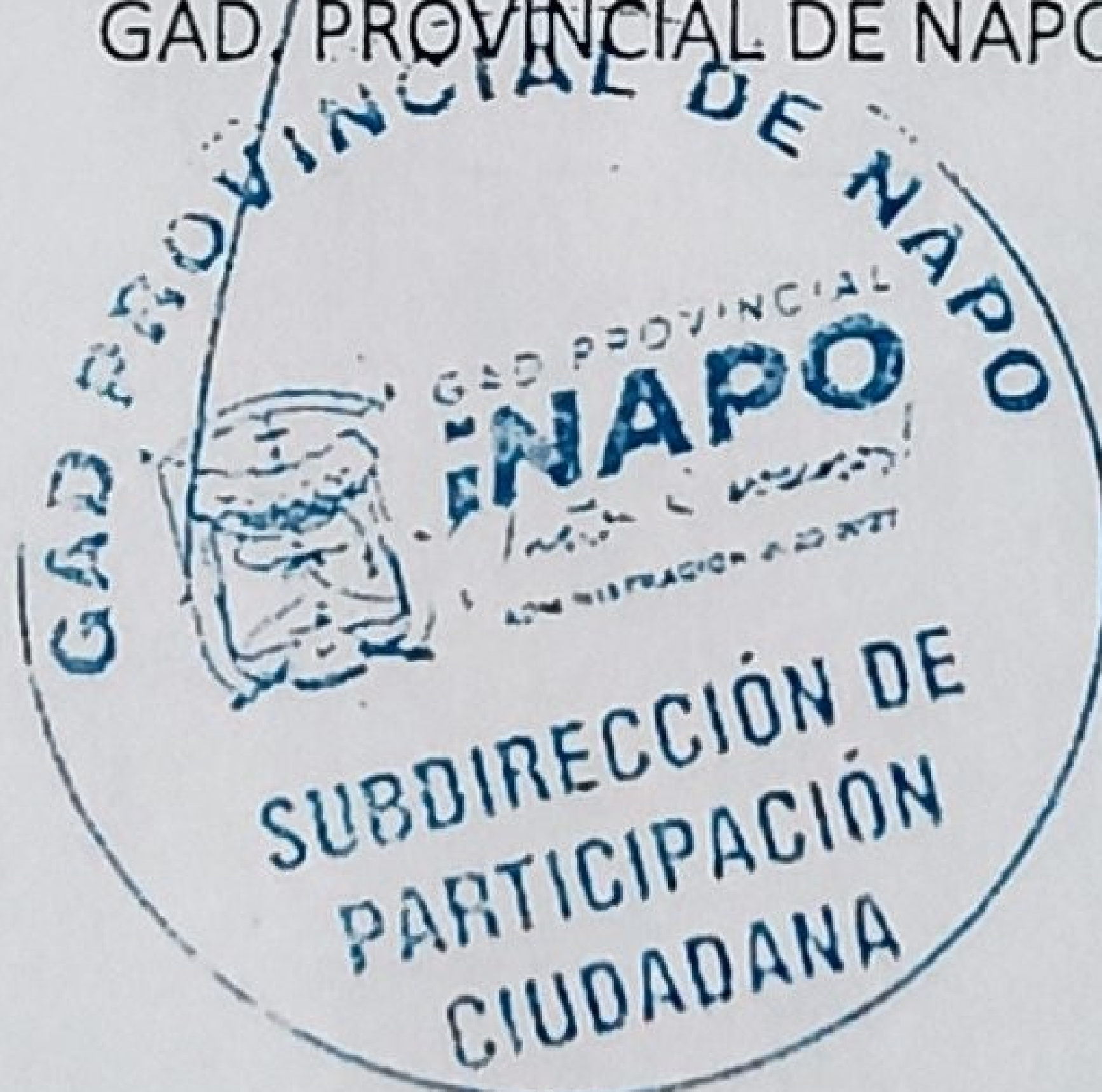
PARA CONSTANCIA FIRMAN:


Sr. José Alejandro Toapanta Bastidas
PREFECTO PROVINCIAL DE NAPO




Lic. Héctor León
PRESIDENTE DEL GAD. PARROQUIAL
DE PUERTO NAPO


Ing. Tholomeo Cortez Aucay
SUBDIRECTOR DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
GAD PROVINCIAL DE NAPO



SUBDIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

=====

ACTA PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024

Siendo las 10:00 del día lunes 02 de octubre del 2023, en la cancha cubierta Nelson Morales de la parroquia Puerto Napo, cantón Tena, con la asistencia del Sr. José Alejandro Toapanta Bastidas **PREFECTO DEL GAD. PROVINCIAL DE NAPO**, con la asistencia de del Lcdo. Héctor Hugo León Tanguila - **PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PUERTO NAPO**.

El equipo técnico provincial, nos reunimos a fin de priorizar las obras e incluirlas en el Presupuesto Participativo del Gobierno Provincial de Napo para el año fiscal 2024, de acuerdo a los siguientes **CONSIDERANDOS** 1.- La Constitución, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, establece que cada nivel de gobierno tiene la obligación de conformar un Sistema o Instancia de Participación Ciudadana que tiene entre otras, la función de "...c) Elaborar presupuestos participativos de los GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS. **CONSIDERANDO 2.-** Art. 70 Ley Orgánica de Participación Ciudadana sobre la discusión y aprobación de los presupuestos participativos, se realizarán con la ciudadanía y las organizaciones sociales que deseen participar, y con las delegadas y delegados de las unidades básicas de participación, comunidades, comunas, recintos, barrios, parroquias urbanas y rurales, y de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales. **CONSIDERANDO 3.-** Art. 238.- Participación ciudadana en la priorización del gasto, las prioridades del gasto se establecerán desde las unidades básicas de participación y serán recogidas por la asamblea local o el organismo que cada Gobierno Autónomo Descentralizado se establezca como máxima instancia de participación.

Que de acuerdo a la Ordenanza que regula la distribución económica del presupuesto participativo a nivel territorial de la Provincia de Napo en su **Art.12**. Priorización de los Proyectos del Presupuesto Participativo.- Se tomará como referencia obligatoria, los lineamientos de los proyectos establecidos en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDyOT) y el plan de trabajo de la Máxima autoridad para el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

Obra priorizada para el ejercicio fiscal 2024.

Según la metodología contemplada en la Resolución Administrativa Nro. 2023-027 de fecha 30 de agosto de 2023, donde se conforma el Equipo Técnico Institucional para estructurar el Presupuesto Participativo 2024; con Oficio Nro. GADPN-SDPC-2023-0010 de fecha 04 de septiembre de 2023, se desarrolló la reunión de planificación con los Presidentes de la Juntas Parroquiales del cantón Tena y sus delegados, donde se da a conocer el cronograma de socialización del Presupuesto Participativo, la metodología y techo presupuestario para el año fiscal 2024, en el caso del Gobierno Autónomo Descentralizado



SUBDIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

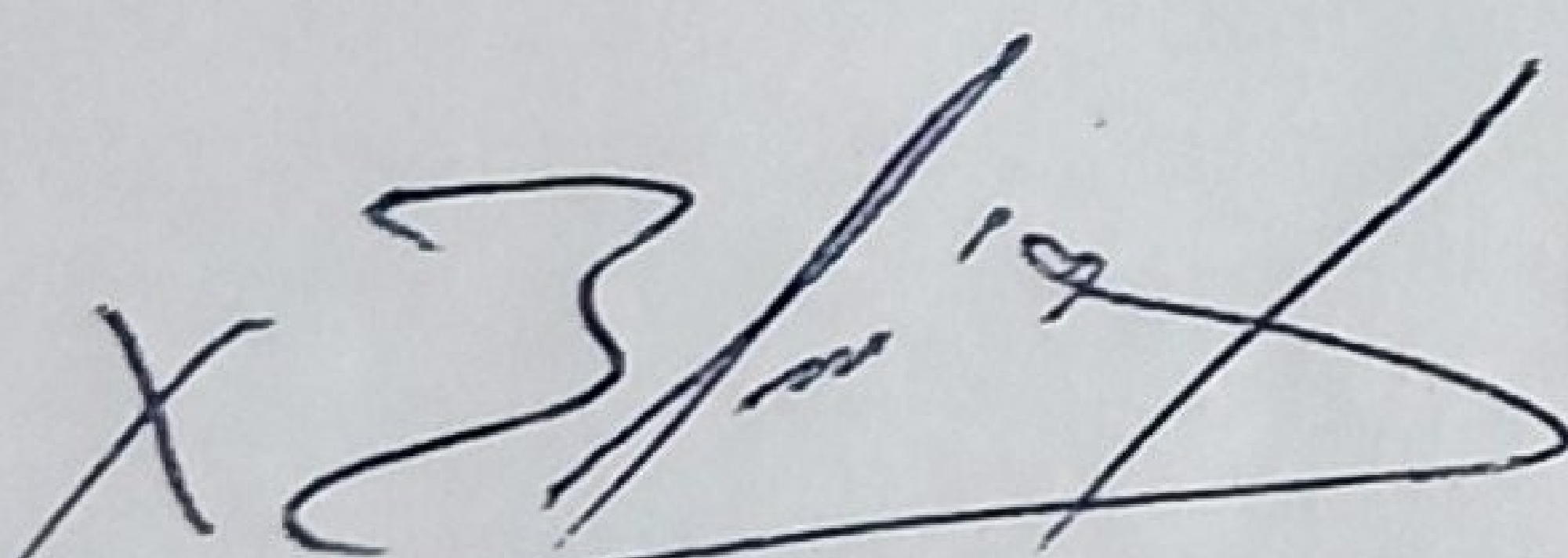
Parroquial Rural de Puerto Napo, le corresponde a \$ **257.269,99**, esto en base a su población.

Finalmente, en conjunto con los miembros del Consejo Parroquial de Participación Ciudadana y Control Social de la parroquia Puerto Napo se realizará la priorización del Presupuesto Participativo para el año fiscal 2024, y el Lcdo. Héctor Hugo León Tanguila - Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Puerto Napo, se considera lo siguiente:

Se prioriza la Obra en la parroquia Puerto Napo, cantón Tena, provincia de Napo:

1. Estudio para la apertura y lastrado de anillo vial, sector San Francisco de Apuya - 20 de Enero.
2. Estudio de anillo vial de la comunidad San Gabriel de Capirona.

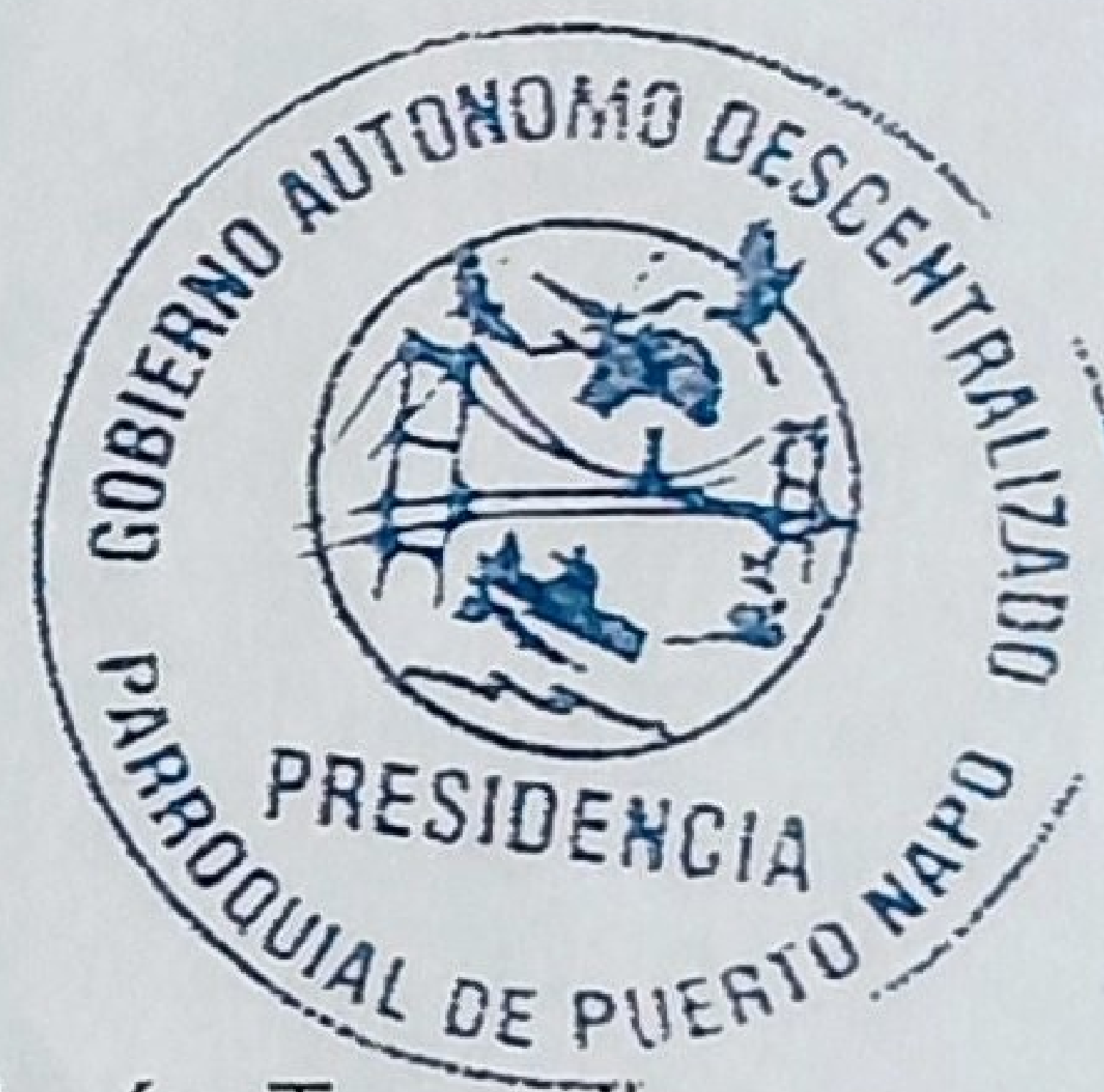
PARA CONSTANCIA FIRMAN:



Sr. José Alejandro Toapanta Bastidas
PREFECTO PROVINCIAL DE NAPO

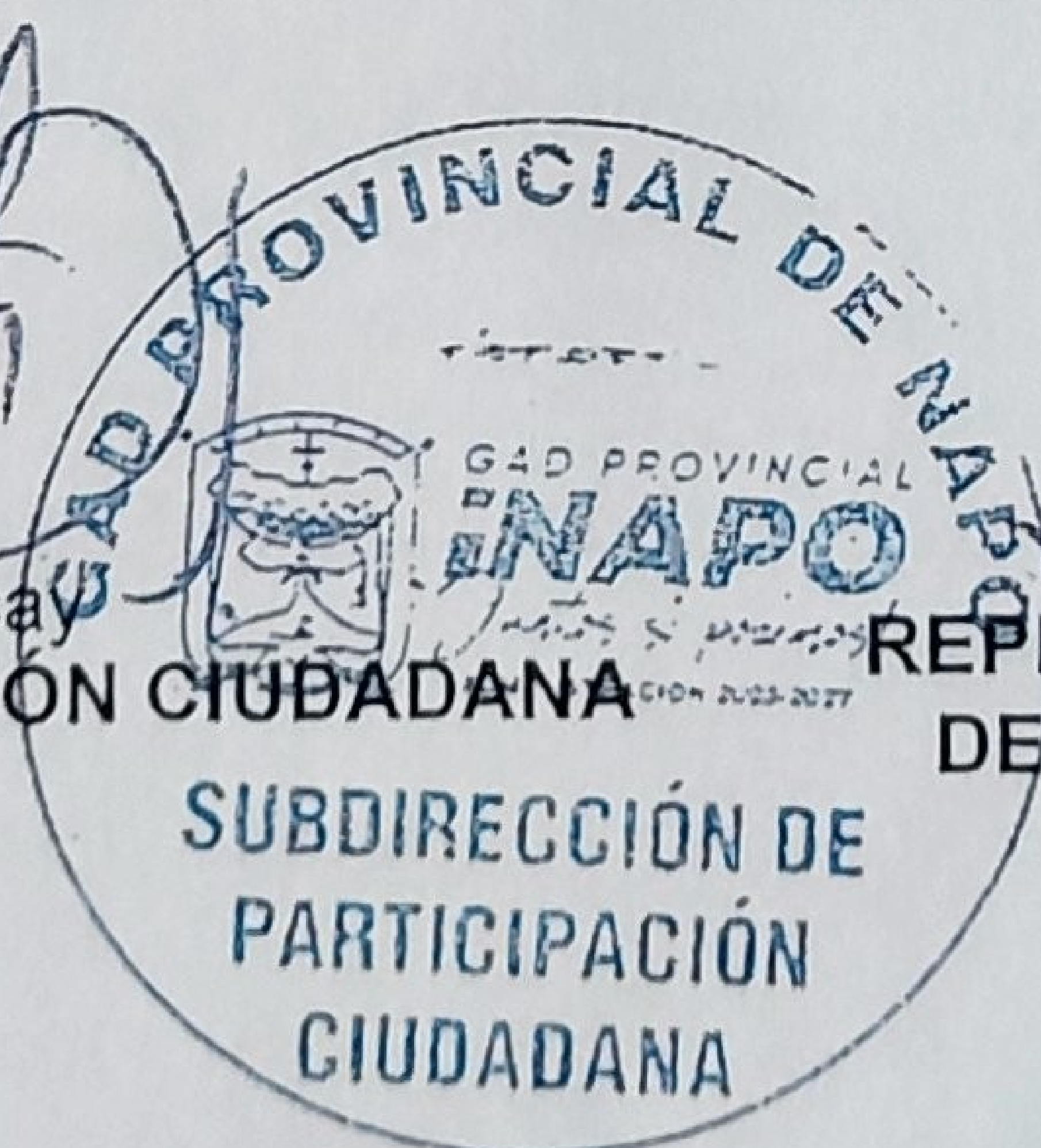


Lcdo. Héctor Hugo León Tanguila
PRESIDENTE DEL GADPR DE PUERTO NAPO



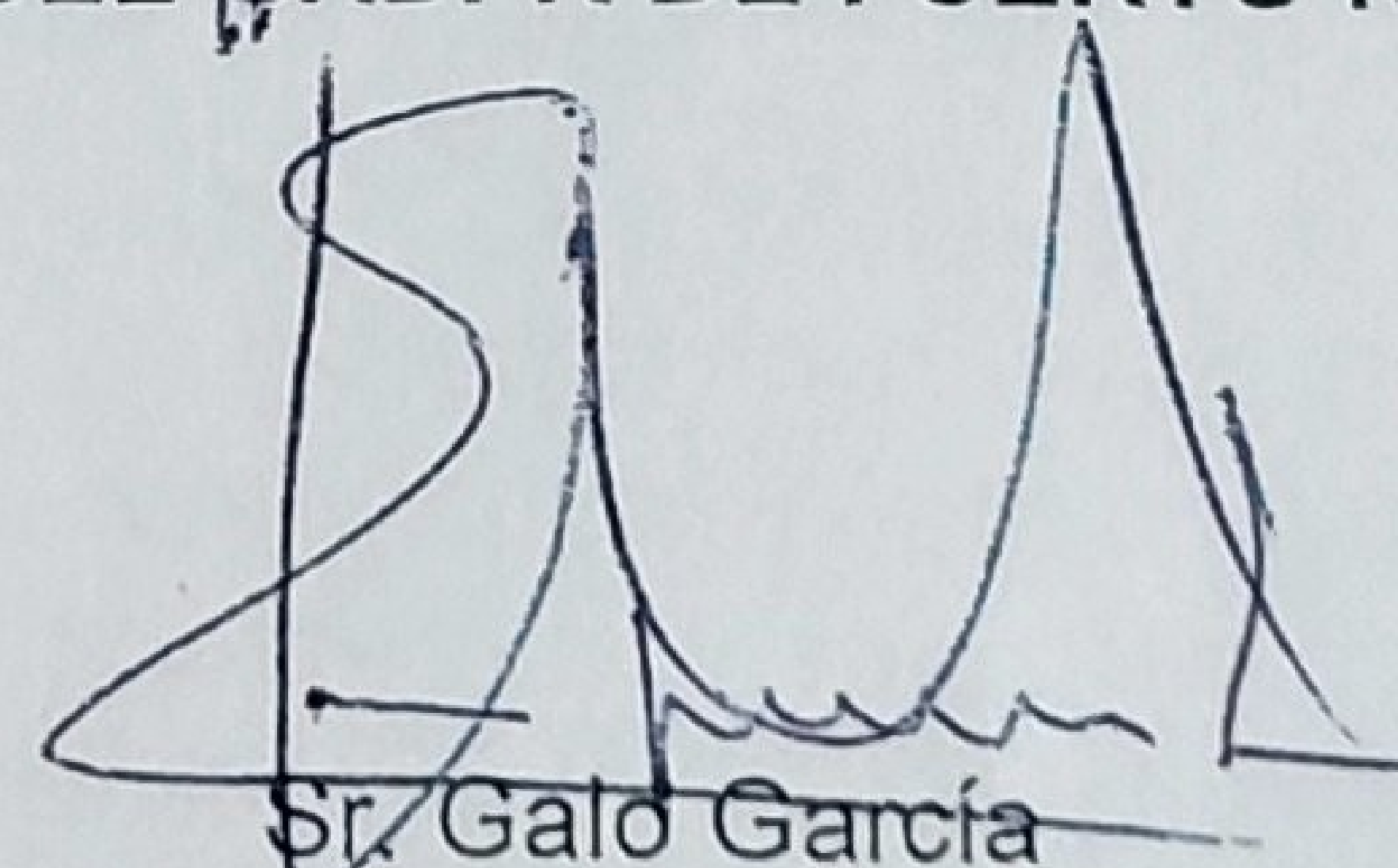
Ing. Tholomeo Cortez Auca

SUBDIRECTOR DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Sr. Gato García

**REPRESENTANTE DE LA CIUDADANÍA
DE LA PARROQUIA PUERTO NAPO**



SUBDIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

=====

ACTA PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

El día miércoles 28 de agosto del 2024, siendo las 14h00 en la Parroquia de Puerto Napo, Cantón Tena, Provincia de Napo, con la presencia del Sr. José Alejandro Toapanta Bastidas **PREFECTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO** y la presencia del Lic. Héctor Hugo León Tanguila - **PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PUERTO NAPO**.

El equipo técnico provincial, nos reunimos a fin de priorizar las obras e incluirlas en el Presupuesto Participativo del Gobierno Provincial de Napo para el año fiscal 2025, de acuerdo a los siguientes: **CONSIDERANDO 1.-** La Constitución, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, establece que cada nivel de gobierno tiene la obligación de conformar un Sistema o Instancia de Participación Ciudadana que tiene entre otras, la función de "...c) Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos autónomos descentralizados. **CONSIDERANDO 2.-** Art. 70 Ley Orgánica de Participación Ciudadana sobre la discusión y aprobación de los presupuestos participativos, se realizarán con la ciudadanía y las organizaciones sociales que deseen participar, y con las delegadas y delegados de las unidades básicas de participación, comunidades, comunas, recintos, barrios, parroquias urbanas y rurales, y de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales.

Obra priorizada para el ejercicio fiscal 2025.

Según la metodología contemplada en la Ordenanza que regula la distribución económica del Gobierno Provincial de Napo sancionada el 27 de julio de 2022, se informa al Lic. Héctor Hugo León Tanguila - **PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PUERTO NAPO**, que el presupuesto participativo es \$ 214.673,40 esto que corresponde a su población, conforme el Censo 2022-INEC, para este efecto se toma la decisión de priorizar, lo siguiente:

1. Apertura y lastrado de la vía desde CECAL hasta la Comunidad Shiwaurku, Parroquia Puerto Napo, Cantón Tena, Provincia de Napo. 75.mil.
2. Apertura y lastrado de la vía Balsayacu – Niachiyacu, Parroquia Puerto Napo, Cantón Tena, Provincia de Napo - primera Etapa. 140.mil.



SUBDIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA

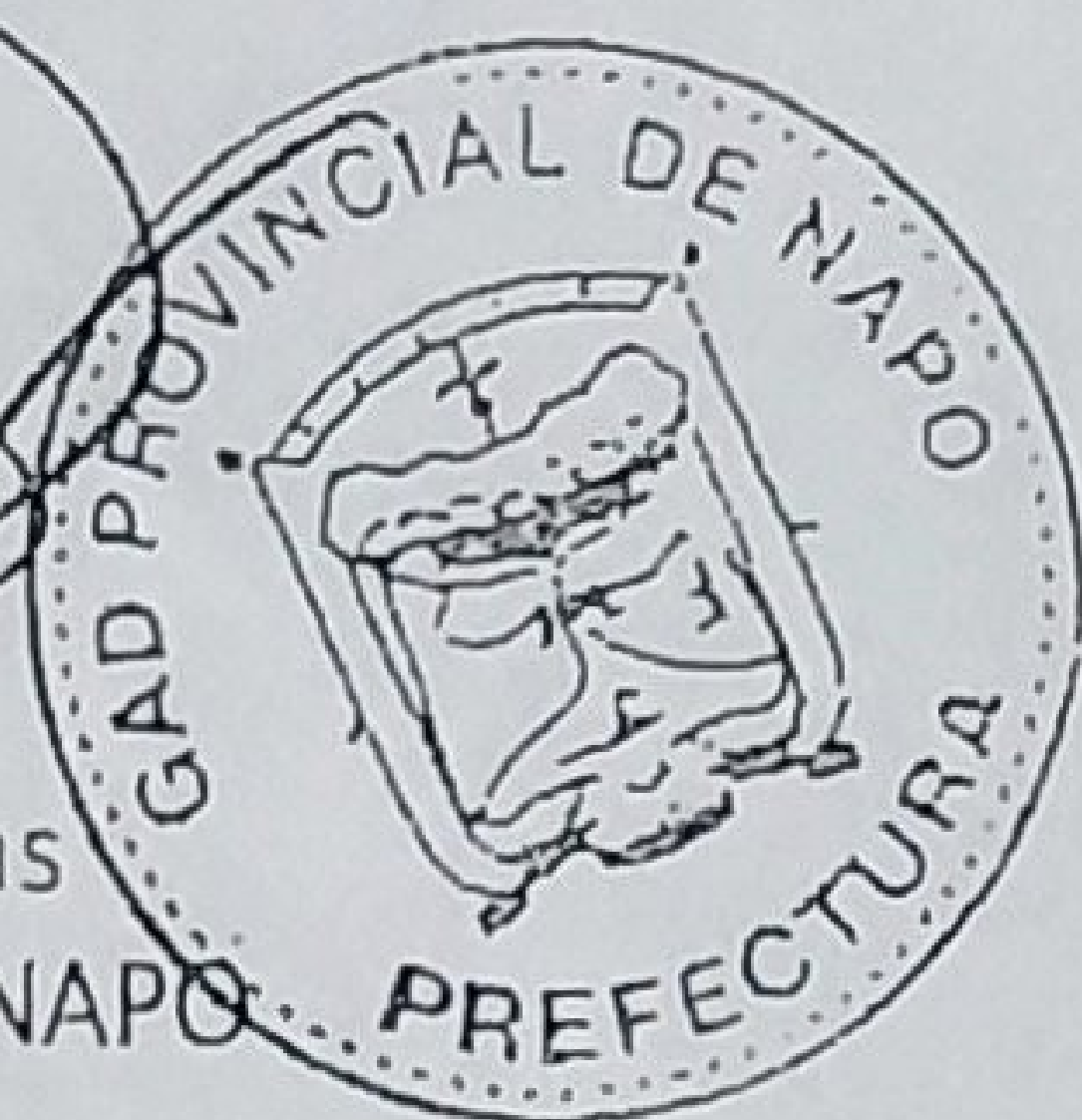
=====

ACTA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO	No 19	PRIORIZACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EJERCICIO FISCAL 2026. GADPR DE PUERTO NAPO	No
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA UNIDAD REQUIRIENTE	Ricardo Grefa Alvarado	CARGO	Subdirector de participación ciudadana
COMUNIDAD/INSTITUCIÓN	Auditorio del Gobierno Autónomo Descentralizado de Puerto Napo		
FECHA	08 de septiembre del 2025		
CELULAR	0994269597		
PARROQUIA	Puerto Napo		
PAROVINCIA	Napo		
CANTON	Tena		
TECNICO RESPONSABLE O ANALISTA	Dr. Luis Morales Bonilla		
OBJETIVO	Fortalecer el proceso de priorización del Presupuesto Participativo del ejercicio fiscal 2026, mediante la participación ciudadana de la parroquia Puerto Napo, cantón Tena, provincia de Napo		
DESARROLLO			
En el Auditorio del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Puerto Napo, cantón Tena, provincia de Napo, "ORDENANZA QUE REGULA LA DISTRIBUCIÓN ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO A NIVEL TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE NAPO", contando con la presencia de representantes de las organizaciones sociales, comunidades y actores sociales, directores del GADPN y técnicos, interviene el señor Héctor Hugo León Tanguila,, presidente del GADPR de Puerto Napo, expresa un saludo de bienvenida a todos/as y cada uno de los presentes, que se han dado cita para priorizar proyectos de las obras del Presupuesto Participativo del año fiscal 2026. Augura éxitos en este día y da paso a la intervención del Ilgo. Ricardo Grefa Alvarado, subdirector de participación ciudadana del GADPN, el mismo saluda en nombre del señor José Toapanta Bastidas Prefecto de la provincia de Napo, e instala la reunión siendo la 16H00 am del día de hoy lunes 08 de septiembre del 2025, explicando que las propuestas deben ser enfocadas en los cuatro ejes de competencias del GADPN, Producción, Vialidad, Nacionalidades y Turismo y Ambiente. Además, informa a la asamblea que el monto asignado a la parroquia, para el ejercicio fiscal 2026 es de \$199.441,60. Es momento en que ustedes deben tomar la mejor decisión, de por medio hay unas propuestas desde el GAD parroquial, para que luego de analizarla profundamente decidan en beneficio de toda la parroquia. Se da paso a la intervención del Arq. Marcelo Barberán, Director de planificación del GADPN, el mismo que en su explicación de lo que consiste el Presupuesto Participativo, y fundamentalmente al techo presupuestario que no se debe sobrepasar en su monto, se da paso a la intervención del señor Galo García, presidente del sistema de participación ciudadana parroquial de Puerto Napo, quien manifiesta que el clamor de la población es que el señor prefecto este en esta reunión presente, pero al contar con ese condicionamiento, es más manifiesta,, que en varias reuniones ya analizaron profundamente sobre los proyectos que financiarían con el Presupuesto Participativo del ejercicio fiscal 2026. Los mismos que somete a votación de los asistentes, los mismos que por unanimidad RESUELVEN: PROYECTOS PRIORIZADOS:			

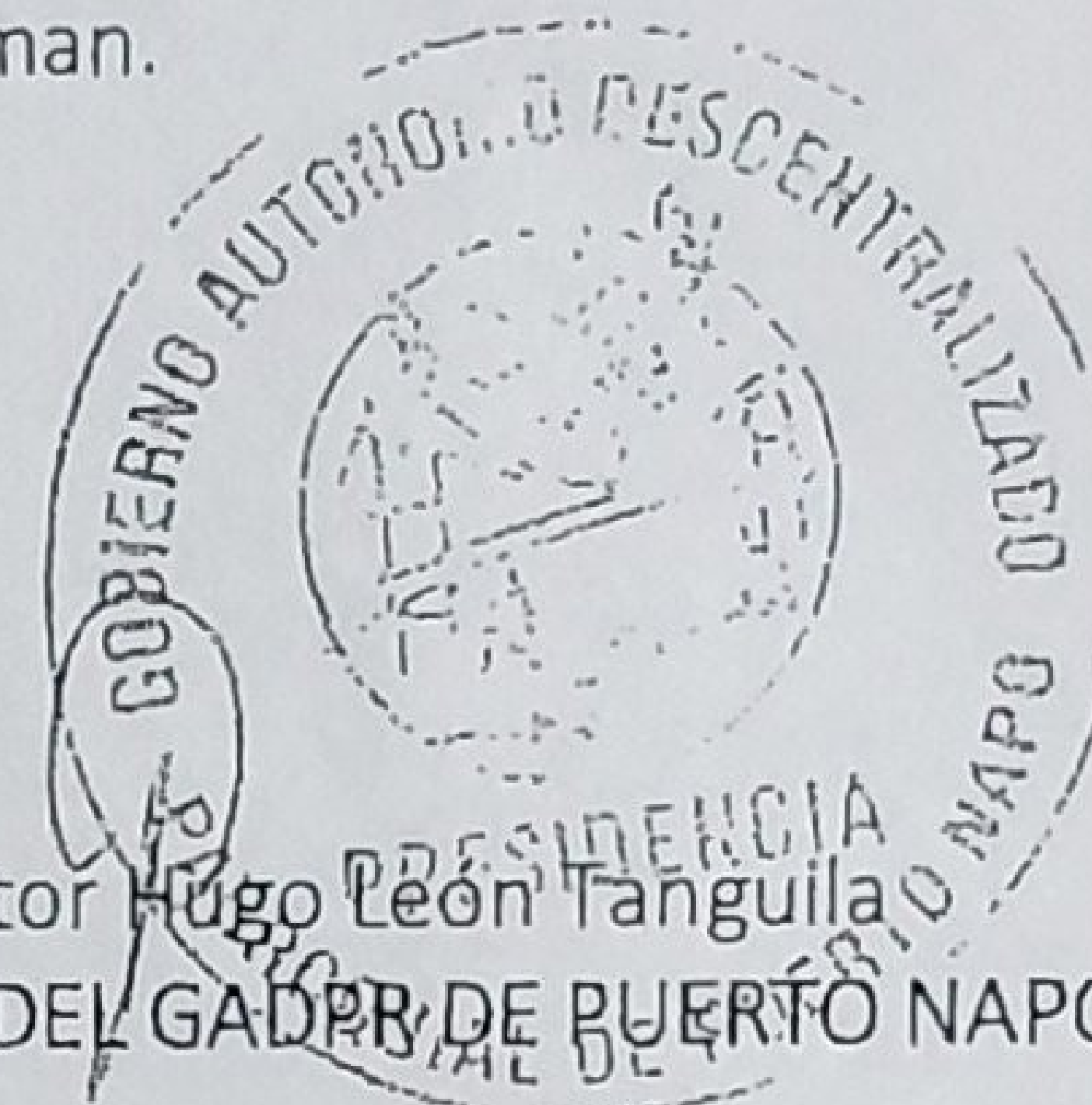
- Fortalecimiento al sector agro-productivo, mediante la adquisición y entrega de plantas injertas de cacao en la parroquia de Puerto Napo, cantón Tena, provincia de Napo. (\$50.000,00)
- Apertura y lastrado de la vía 20 de enero – San Francisco de Apuya, en la parroquia de Puerto Napo, cantón Tena, provincia de Napo. ETAPA II. (\$149.441,60)

Habiendo agotada la agenda propuesta para esta fecha, da por clausurada la misma, siendo las 18H30 del día de hoy lunes 08 de septiembre del 2025, para constancia firman.

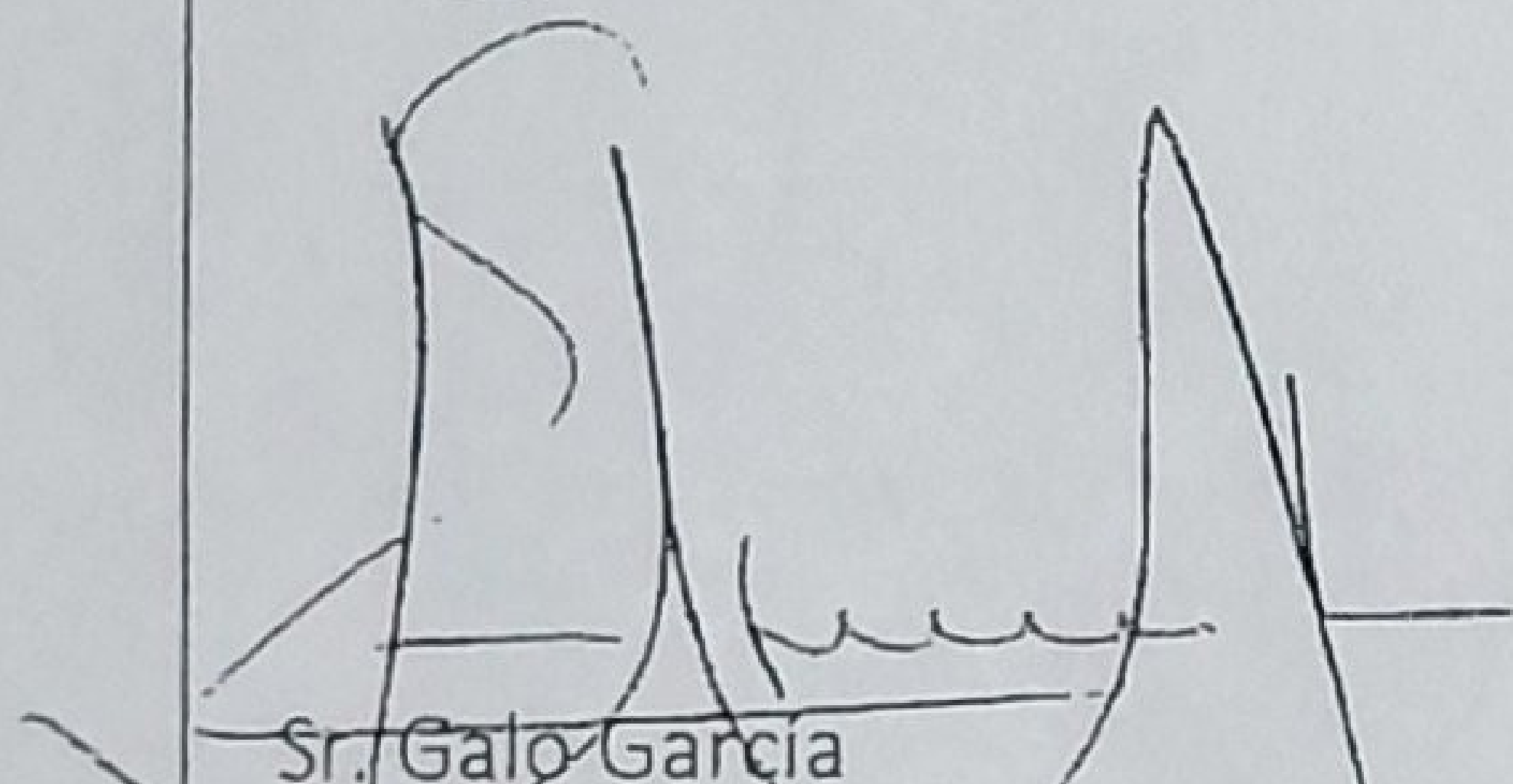
Tlgo. José Toapanta Bastidas
PREFECTO PROVINCIAL DE NAPO



Sr. Héctor Hugo León Tanguila
PRESIDENTE DEL GADPR DE PUERTO NAPO.



Sr. Galo García
REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE PARTICIPACION
CIUDADANA PARROQUIAL- PUERTO NAPO



Tlgo. Ricardo Grefa
SUBDIRECTOR DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Presupuesto del año 2023



Wra

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA

- Las reuniones de socialización se realizaron en cumplimiento del orden del día, en el cual la ciudadanía expuso sus necesidades a ser consideradas en el presupuesto participativo 2023, que en su mayoría fueron para cubrir los servicios básicos de la parroquia y/o barrio.
- Autoridades y ciudadanía de las siete parroquias rurales, barrios urbanos y organizaciones sociales de Tena, llegando a acuerdos para la inversión del GAD Municipal en cada territorio.

RESULTADOS:

- Para la priorización de intervenciones se ha considerado los siguientes criterios: necesidades básicas insatisfechas NBI, N. población, alineación al PDOT cantonal y al plan de gobierno de la autoridad cantonal para la toma de decisiones de intervención en el presupuesto participativo 2023; se ha determinado y priorizado los siguientes proyectos:

PARROQUIA AHUANO
1. Construir el muro de escollera para la protección del sistema captación de agua y cambio de la tubería matriz en la cabecera Parroquial.
2. Ampliación de red de distribución del sistema de agua en la Comunidad San Silverio.
3. Construcción del sistema de agua en la comunidad de Campana Cocha.
4. Mejoramiento y ampliación del sistema agua de las comunidades de Ñukanchi Kawsay, Zancudo (Galápagos), Cristal, Pakay Chicta, Colonia Bolívar y Punta de Ahuano
PARROQUIA MUYUNA
1. Estudio y diseño del alcantarillado sanitario, fluvial y planta de tratamiento para Guayra Yacu, San Vicente de Chacumbi, Flor del Valle, Chambira y San Pedro de la Parroquia de Muyuna.
PARROQUIA PUERTO NAPO
* 1. Ampliación y cambio de red de agua potable de Puerto Napo hasta la Comunidad de Balsa Yacu.
2. Estudio y diseño del alcantarillado sanitario, fluvial con planta de tratamiento en los Barrios del sur Puerto Napo (Pilquiña, Anzuc y la cabecera Parroquial de Puerto Napo)
3. Estudio y diseño de sistema de agua en la comunidad de Shiwa Urcu, Umbuni, Alto Quilliyacu, Quilliyacu, Capirona de la parroquia Puerto Napo cantón Tena.
4. Estudio y diseño de sistema de agua en la comunidad (Atahualpa, Pantanal, San Carlos, Sindy, San Pablo de la parroquia Puerto Napo, cantón Tena.
PARROQUIA CHONTA PUNTA
1. Mejoramiento del sistema de agua en la comunidad de Canambo de la Parroquia Chonta Punta.

Análisis 0501

Do 01/01/2023

1,500 mil.



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA
SECRETARIA TECNICA DE PLANIFICACIÓN CANTONAL
COORDINACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**ACTA DE SOCIALIZACIÓN FORMULACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO
2024**

PARROQUIA PUERTO NAPO

Mediante Oficio N.- 32.1 en el cual se delega a la Sra. Regina Álvarez Vicealcaldesa del Gad Municipal de Tena, a la SOCIALIZACIÓN FORMULACIÓN Y PRIORIZACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024 en la Parroquia de Puerto Napo, evento al que asisten la Vicealcaldesa del GAD Municipal de Tena, Presidente del GAD Parroquial de Puerto Napo, Ciudadanía de la Parroquia, Señores concejales, equipo técnico de la Alcaldía, Secretaría Técnica de planificación Cantonal, Coordinación de la Unidad Operativa de Participación Ciudadana; a los 10 días del mes de septiembre de 2023, concluida la reunión se establece el acta de priorización de presupuesto participativo 2024.

Se acuerda firmar la presente acta de la siguiente manera:

PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS EN LA PARROQUIA PUERTO NAPO:

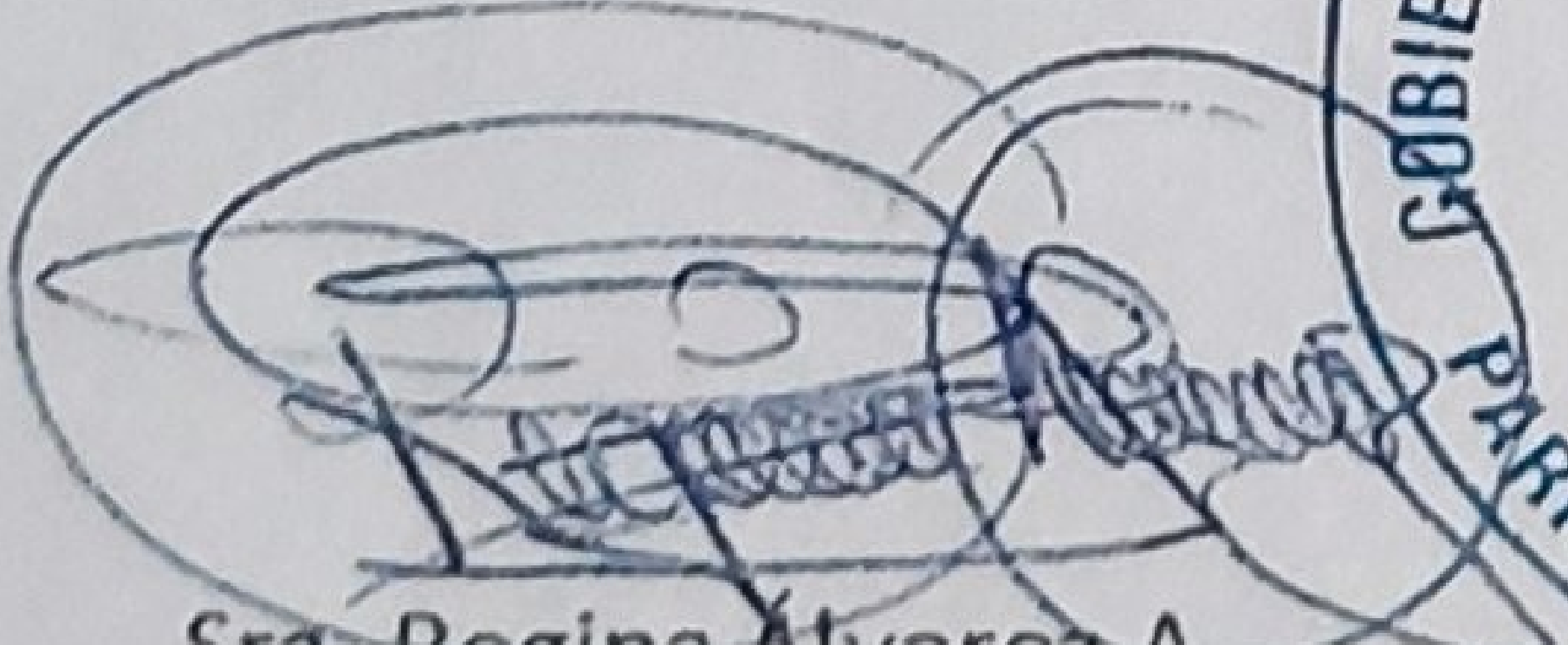
- ✓ Legalización de tierras. *SA*
- ✓ Construcción de la cubierta y graderío de la cancha de la comunidad 20 de Enero.
- ✓ Construcción de cancha cubierta y graderíos de la comunidad de Alto Atahualpa.
- ✓ Estudio de agua para Naranjalito, Pioculin, Anzu La Victoria.
- ✓ Expropiación de terreno entrada a Yutzupino.

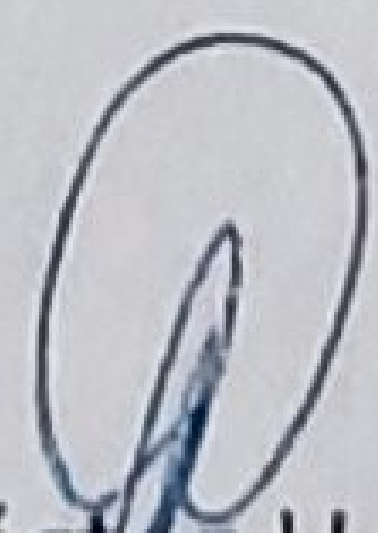
Las autoridades presentes, resuelven firmar la presente Acta de priorización de presupuesto participativo 2024 con la finalidad de garantizar su fiel cumplimiento.

Se adjunta adicionalmente, copias del registro total de asistentes a este evento de participación ciudadana.

Para efecto de lo acordado suscriben en tres ejemplares de igual tenor y valor.

Puerto Napo, 10 de septiembre de 2023


Sra. Regina Álvarez A.
VICEALCALDESA DEL GAD MUNICIPAL DE TENA


Lcdo. Héctor H. León Tanguila
PRESIDENTE GAD PARROQUIAL
PUERTO NAPO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA
SECRETARIA TECNICA DE PLANIFICACIÓN CANTONAL
COORDINACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ACTA DE SOCIALIZACIÓN FORMULACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO
2024

PARROQUIA PUERTO NAPO

Mediante Oficio N.- 32.1 en el cual se delega a la Sra. Regina Álvarez Vicealcaldesa del Gad Municipal de Tena, a la SOCIALIZACIÓN FORMULACIÓN Y PRIORIZACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024 en la Parroquia de Puerto Napo, evento al que asisten la Vicealcaldesa del GAD Municipal de Tena, Presidente del GAD Parroquial de Puerto Napo, Ciudadanía de la Parroquia, Señores concejales, equipo técnico de la Alcaldía, Secretaría Técnica de planificación Cantonal, Coordinación de la Unidad Operativa de Participación Ciudadana; a los 10 días del mes de septiembre de 2023, concluida la reunión se establece el acta de priorización de presupuesto participativo 2024.

Se acuerda firmar la presente acta de la siguiente manera:

PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS EN LA PARROQUIA PUERTO NAPO:

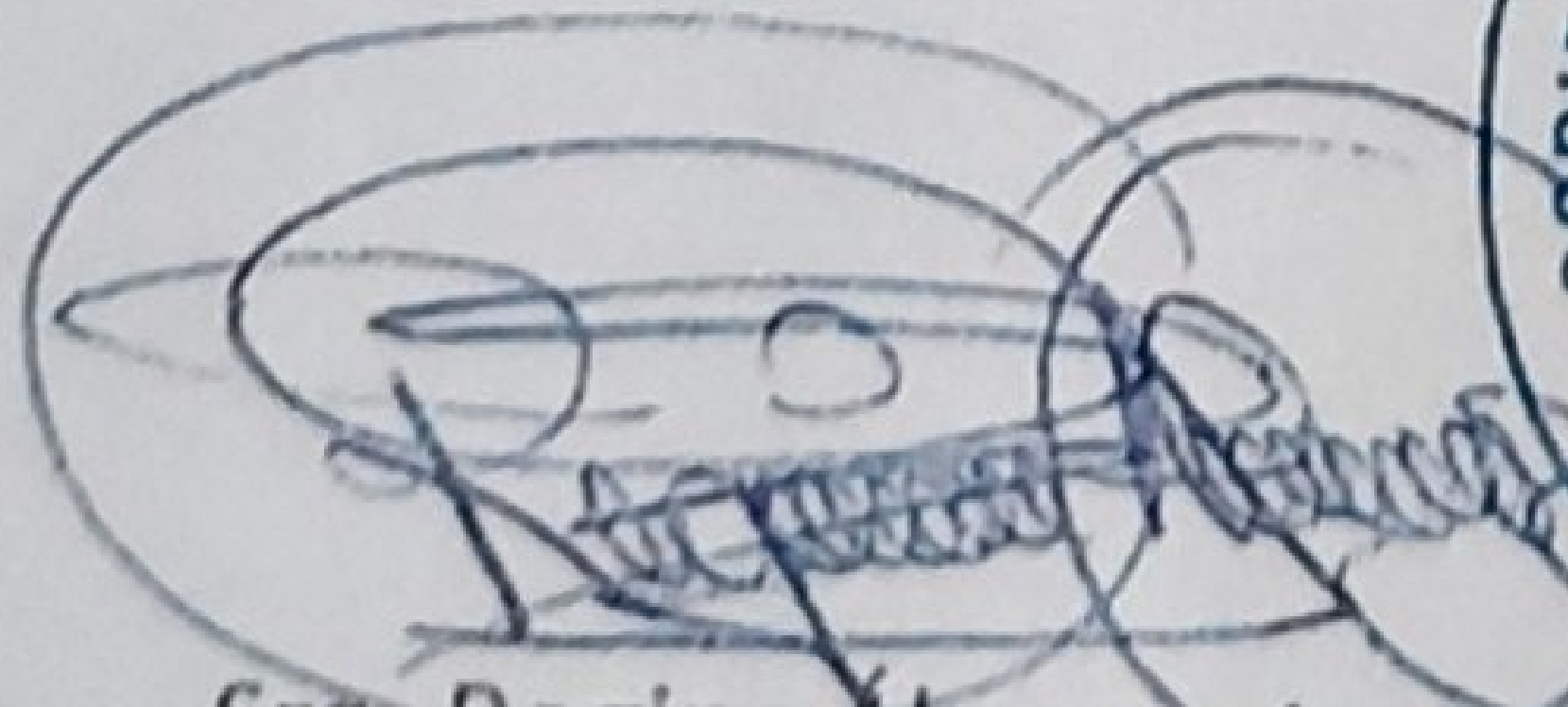
- Legalización de tierras.
- Construcción de la cubierta y graderío de la cancha de la comunidad 20 de Enero.
- Construcción de cancha cubierta y graderíos de la comunidad de Alto Atahualpa.
- Estudio de agua para Naranjalito, Pioculin, Anzu La Victoria.
- Expropiación de terreno entrada a Yutzupino.

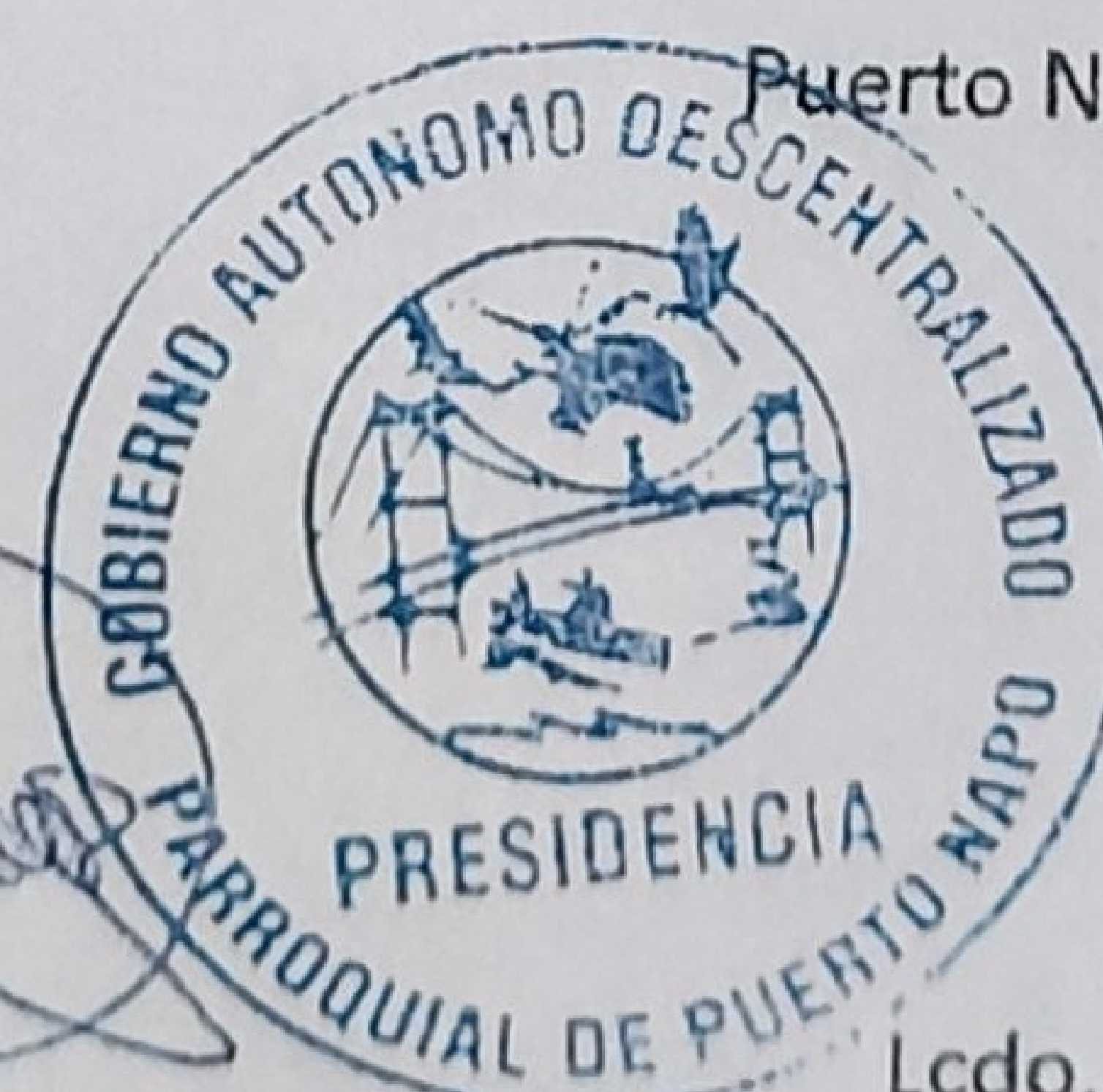
Las autoridades presentes, resuelven firmar la presente Acta de priorización de presupuesto participativo 2024 con la finalidad de garantizar su fiel cumplimiento.

Se adjunta adicionalmente, copias del registro total de asistentes a este evento de participación ciudadana.

Para efecto de lo acordado suscriben en tres ejemplares de igual tenor y valor.

Puerto Napo, 10 de septiembre de 2023


Sra. Regina Álvarez A.
VICEALCALDESA DEL GAD MUNICIPAL DE TENA


Lcdo. Héctor H. León Tanguila
PRESIDENTE GAD PARROQUIAL
PUERTO NAPO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA
SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN CANTONAL
COORDINACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ACTA DE SOCIALIZACIÓN, FORMULACIÓN Y PRIORIZACIÓN DEL
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

PARROQUIA DE PUERTO NAPO

Reunión de SOCIALIZACIÓN FORMULACIÓN Y PRIORIZACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025, en coordinación con el señor Alcalde del GAD Municipal de Tena y el señor Presidente del GAD Parroquial de Puerto Napo, Ciudadanía de la Parroquia, Señores concejales, equipo técnico de la Alcaldía, Secretaría Técnica de planificación Cantonal, Coordinación de la Unidad Operativa de Participación Ciudadana; a los 22 días del mes de agosto de 2024, concluida la Asamblea Parroquial ciudadana se establece el acta de priorización del presupuesto participativo 2025.

Se acuerda firmar la presente acta de la siguiente manera:

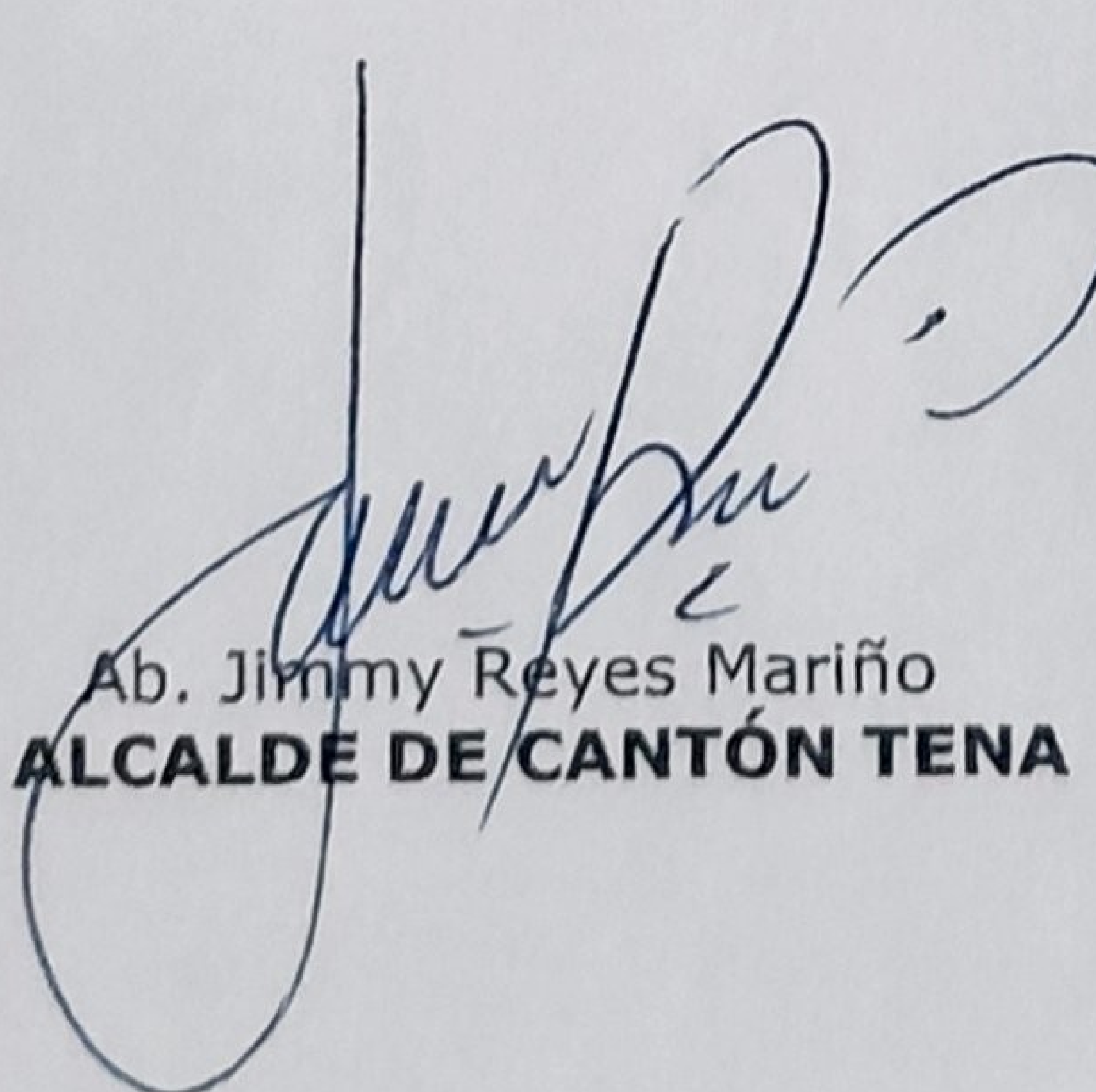
PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS EN LA PARROQUIA PUERTO NAPO:

- ✓ 1. Construcción de la cancha cubierta de las Comunidades de Shiwa Urku y Cuya Loma Parroquia Puerto Napo Cantón Tena.
- ✓ 2. Mantenimiento de las canchas cubiertas en la Parroquia Puerto Napo Cantón Tena.
- ✓ 3. Construcción y mantenimiento de estadios de las comunidades Atahualpa, Killuyacu parroquia Puerto Napo Cantón Tena.
- ✓ 4. Asfaltado de las vías de Centro Urbano de la Parroquia Puerto Napo Cantón Tena.
- ✓ 5. Estudio y diseño del sistema de alcantarillado sanitario y pluvial en las comunidades de Balsayacu y Yutzupino parroquia Puerto Napo Canton Tena.

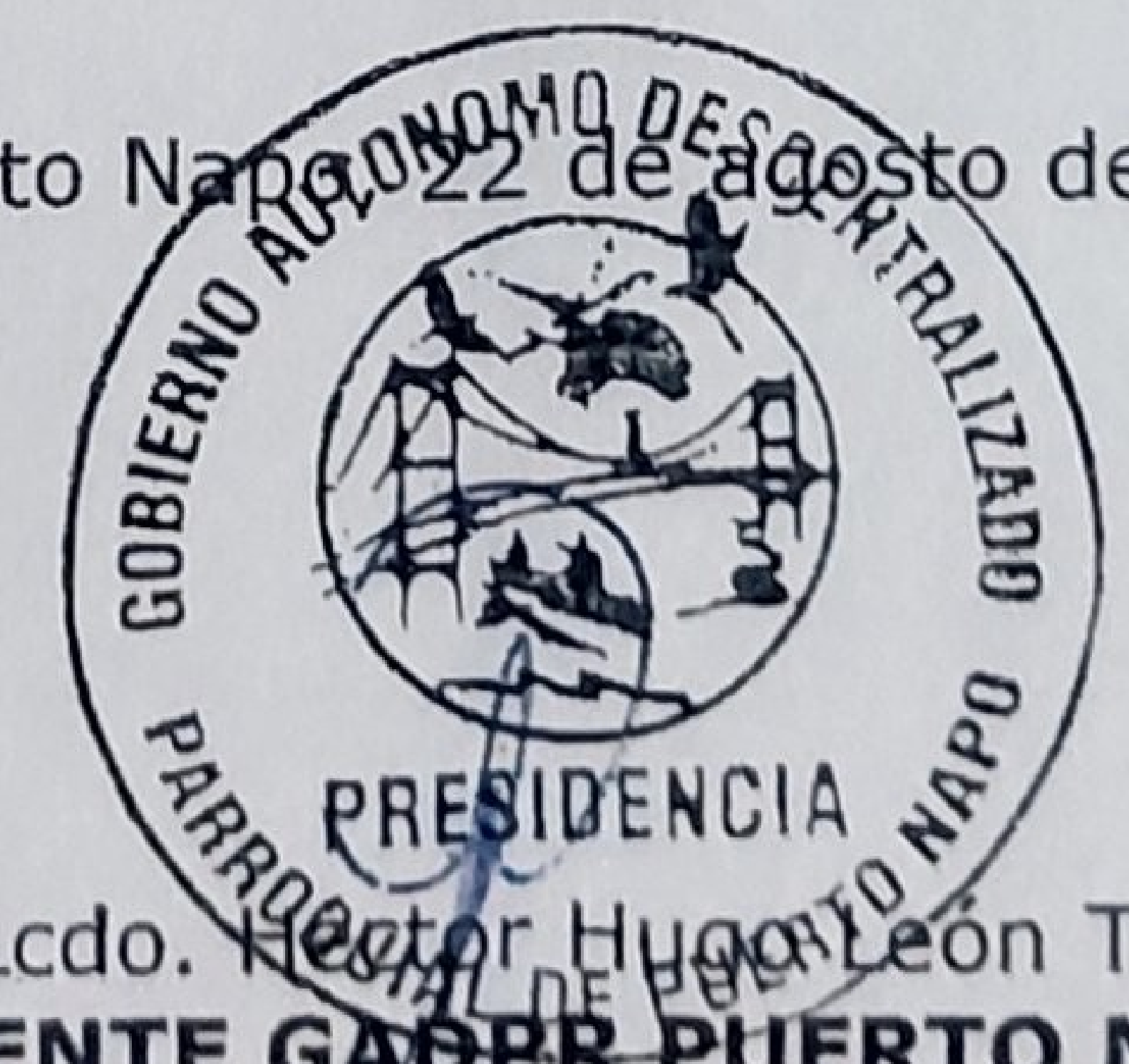
Las autoridades presentes, resuelven firmar la presente Acta de priorización del presupuesto participativo 2025 con la finalidad de garantizar su fiel cumplimiento.

Se adjunta adicionalmente, copias del registro total de asistentes a este evento de participación ciudadana.

Para efecto de lo acordado suscriben en tres ejemplares de igual tenor y valor.


Ab. Jimmy Reyes Mariño
ALCALDE DE CANTÓN TENA

Puerto Napo 22 de agosto de 2024


Lcdo. Hector Hugo León T.
PRESIDENTE GADPR PUERTO NAPO



TENA
Alcaldía de la DIGNIDAD

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA

**SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN CANTONAL
COORDINACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**ACTA DE SOCIALIZACIÓN, PRIORIZACIÓN Y FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO
PARTICIPATIVO 2026**

PARROQUIA DE PUERTO NAPO

Reunión de SOCIALIZACIÓN FORMULACIÓN Y PRIORIZACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026, en coordinación con el señor Alcalde del GAD Municipal de Tena y el señor Presidente del GAD Parroquial de Puerto Napo, Ciudadanía de la Parroquia, Señores concejales, equipo técnico de la Alcaldía, Secretaría Técnica de planificación Cantonal, Coordinación de la Unidad Operativa de Participación Ciudadana; a los 19 días del mes de agosto de 2025, concluida la Asamblea Parroquial ciudadana se establece el acta de priorización del presupuesto participativo 2026.

Se acuerda firmar la presente acta de la siguiente manera:

PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS EN LA PARROQUIA PUERTO NAPO:

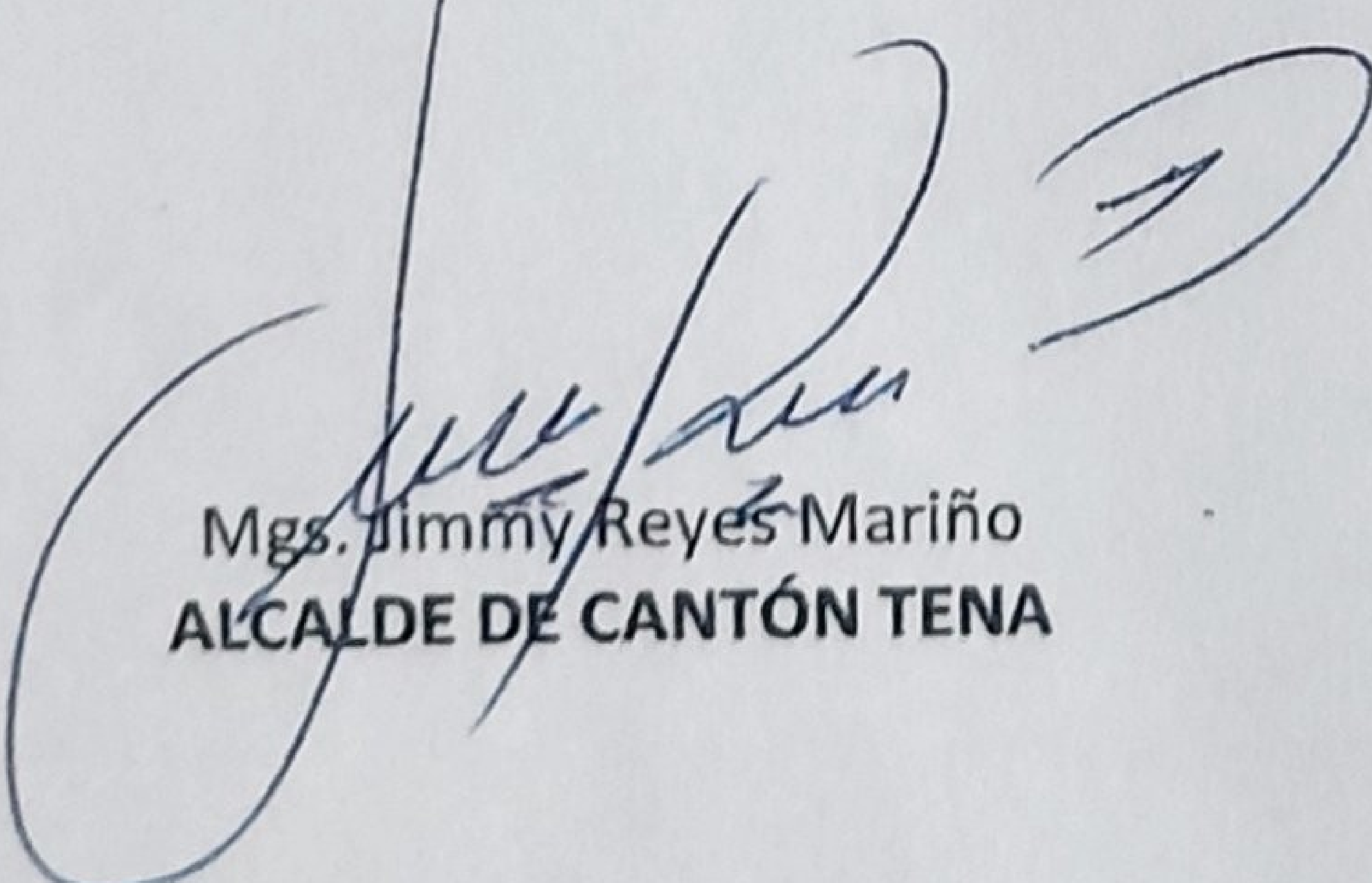
1. Adoquinado de las vías del centro Urbano de la Parroquia Puerto Napo del Cantón Tena.
2. Mantenimiento de canchas cubiertas.
- ✓ 3. Construcción de la cancha cubierta en la Comunidad de San Antonio de Toglo.
4. Construcción de estadios en las comunidades de Killuyacu y Atahualpa.

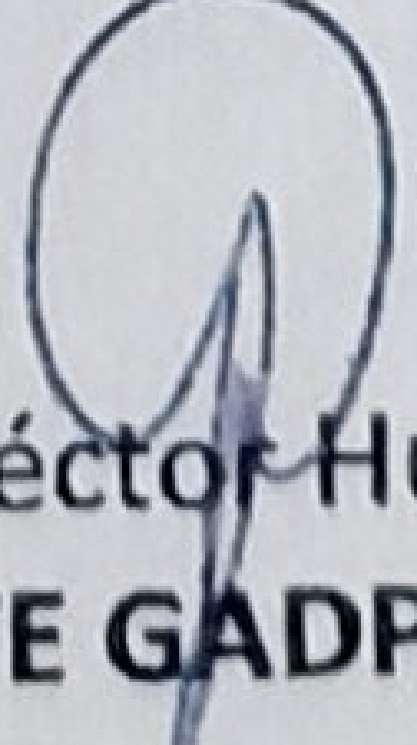
Las autoridades presentes, resuelven firmar la presente Acta de priorización del presupuesto participativo 2026 con la finalidad de garantizar su fiel cumplimiento.

Se adjunta adicionalmente, copias del registro total de asistentes a este evento de participación ciudadana.

Para efecto de lo acordado suscriben en tres ejemplares de igual tenor y valor.

Puerto Napo, 19 de agosto de 2025


Mgs. Jimmy Reyes Mariño
ALCALDE DE CANTÓN TENA


Lcdo. Héctor Hugo León T.
PRESIDENTE GADPR PUERTO NAPO